

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 19 de julio de 2012, siendo las 12:10 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 576, de 13 de julio de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal Suplente.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ALVARO ORTÍZ VERA
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor PATRICIO LYNCH GAETE
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor JORGE CONDEZA NEUBER
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señorita JANETTE CID AEDO, Director Jurídico (S)
Señor HUGO BAEZA FOITZICK (E), Director de Educación Municipal
Señor VÍCTOR LUMÁN ESCOBAR, Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 127, de 7 de junio de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 32, de 5 de julio de 2012

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: De pie, para comenzar la Sesión.

ALCALDE: Muy buenas tardes, en el nombre de Dios se abre la Sesión. La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción del día de hoy, tiene como primer punto la aprobación del Actas del Concejo Municipal.

1.- APROBACIÓN DEL ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sesión Ordinaria N° 127, de 7 de junio de 2012
- Sesión Extraordinaria N° 32, de 5 de julio de 2012.

Los señores Concejales ¿Las han recibido? ¿Las han podido revisar?

Sr. CONDEZA: No he recibido, la modificación de los acuerdos de Concejo N°s. 1004-120-2012 y 1005-120-2012 y quedaron de enviármelos, así es que yo rechazo estas Actas.

ALCALDE: Entonces se aprueban ambas Actas, con el rechazo del Concejal que indicó de los presentes.

Sr. PAULSEN: Una consulta. ¿Qué importancia tiene un rechazo o una abstención en torno a estas Actas, si se aprueban en general?

ALCALDE: Queda en Acta registrado solamente.

Sr. PAULSEN: Ya, pero ¿No se necesita objetar ningún punto de ella?

ALCALDE: No.

Sr. PAULSEN: Gracias.

Sr. RIQUELME: En la Sesión Extraordinaria N° 32 del 5 de julio en curso, me voy a abstener porque no estuve presente en esa Sesión, señor Alcalde.

Sra. SMITH: El Acta Extraordinaria N° 32, la voy a aprobar pero el Acta de la Sesión Ordinaria N° 127, yo no la puedo aprobar porque no estuve presente.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: *El Acta N° 127, se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Rechaza el Concejal señor Jorge Condeza y la Concejal señora Alejandra Smith, no se pronuncia por no haber asistido a la Sesión.*

Y el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 32, es aprobada con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene, el Concejal señor Escequiel Riquelme, por no haber asistido a la Sesión y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.

ALCALDE: Punto N° 2, la Cuenta del Alcalde.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. REUNIÓN CON GOBERNADOR Y ALCALDES DE LA REGIÓN.

El día viernes 6 de julio, asistí a una reunión de Alcaldes de la Provincia convocada por el recién asumido Gobernador Provincial de Concepción, don Luis Santibáñez Bastidas. Fue una reunión de coordinación y presentación.

2.2. REUNIÓN CON EDUARDO MEISSNER GREBE.

Más tarde, recibí a don Eduardo Meissner Grebe y a su señora esposa, con quienes abordamos los alcances del proyecto de construcción del Museo y también de la Fundación, el que llevará su nombre y que resguardarán el legado de este gran artista.

2.3. SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR.

El lunes 9 de julio, asistí a la ceremonia de Lanzamiento del Seminario de Emprendimiento Femenino del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, el cual en alianza con la Organización “Acción Emprendedora”, permitirá a 80 mujeres de la Comuna a capacitarse en áreas tales como, Taller para Emprender un Negocio y Gestión de la Microempresa, permitiéndoles abrirse espacio en el mundo laboral con mayor ventaja respecto a aquellas mujeres que no adquieren estas competencias.

2.4. REUNIÓN CON SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El viernes 13 de julio, sostuve una reunión junto al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, don Rodrigo Saavedra Burgos, con quien trabajamos en desarrollar diversos programas de mejoramiento barrios de diversos sectores de la Comuna.

2.5. CEREMONIA FIRMA CONVENIOS CON IND POR CANCHAS ANIBAL PINTO BAJO.

El sábado 14 de julio, se efectuó la ceremonia de Firma del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Instituto Nacional de Deportes y el Municipio, con el fin de llevar a cabo el proyecto “Construcción Estadio de Fútbol Amateur Aníbal Pinto, Concepción”. Este proyecto, postulado por el Municipio al Programa Gobierno “Chile Estadios” permitirá la construcción de una cancha de pasto sintético, considerando además camarines, baños, graderías y cierre perimetral.

Además se firmo simultáneamente el Convenio entre el IND y la Asociación de Fútbol Amateur de Concepción, que permitirá la construcción de otra cancha de pasto sintético, contigua a la anterior en el proyecto llamado “Construcción de Canchas de Fútbol Amateur en el sector Aníbal Pinto Bajo”, ambos proyectos conformarán un verdadero complejo deportivo, especialmente en beneficio del fútbol amateur de la Comuna.

2.6. EVALUACIÓN EX POST DE ESTADIOS MUNDIALISTAS

Y finalmente, el martes 17 de julio viaje a Santiago, para asistir a la presentación del estudio denominado “Evaluación Ex Post de Estadios Mundialistas” que organizó la División de Evaluación Social de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social. En ella, nos nutrimos de experiencia de los Estadios que se construyeron para el Mundial Femenino del 2008, entre ellos Coquimbo, La Florida, Chillán y Temuco. Esa es la Cuenta.

ALCALDE: El punto N° 3, de la Tabla de hoy es Informe de Gestión Administrativa y la señorita Secretaria Municipal nos informará respecto a este punto.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En primer lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 809, del 17 de julio de este año, por el cual se les remite a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 1241 del 26 de junio del presente año, de la Dirección de Educación Municipal y en el cual se les informa respecto de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas y contrataciones de personal detalladas en el Oficio. En segundo lugar, fue remitido el Oficio Ord. N° 810, de fecha 17 del presente y mediante el cual se les envía a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 1273 del 3 de julio en curso, también de la Dirección de Educación Municipal y en el que se informa las contrataciones de personal del DEM, efectuadas entre el 26 de junio y el 2 de julio del 2012.

Luego, tenemos el Oficio Ord. N° 811 de fecha 17 del presente, en el cual se les remite a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 1309 del 10 de julio en curso, de la Dirección de Educación Municipal. Además, fue remitido el Oficio Ord. N° 812 del 17 de julio del año 2012, mediante el cual se envía a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 2069, de fecha 3 del presente, de la Dirección de Administración de Salud y mediante el cual se informa sobre adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas y contratación de personal. Y por último, tenemos el Oficio Ord. N° 821, del 17 de julio de este año y en el cual se les envía informe de contrataciones de personal y licitaciones de la Dirección de Administración de Salud, mediante el Oficio Ord. N° 2173, del 10 de julio en curso.

Sr. CONDEZA: Hay unos de informes de Contraloría y entiendo que los han remitido a la Alcaldía. Hay uno que se me quedó y no he logrado saber dónde lo dejé, así es que no traje la copia ahora pero son dirigidos a mí y con copia a la Alcaldía, entonces.....

ALCALDE: ¿Con qué fecha es eso?

Sr. CONDEZA: Con fecha 5 de julio y el otro es del 16 de julio. Los voy a entregar, porque es importante que queden las copias de registro, de todos los informes de Contraloría que se nos envían.

ALCALDE: Por supuesto.

Sr. CONDEZA: Hay uno que lamentablemente no sé dónde lo tengo, pero voy a pedir una copia. No sé si ustedes lo recibieron, era referente al tema de la Cuenta Pública referido al movimiento patrimonial del Municipio y lo siento yo lo perdí, pero si ustedes tienen una copia y lo pudieran agregar al Concejo, sería útil.

ALCALDE: Son los informes finales, los que llegan a Secretaría y esos son los que corresponde ingresarlos pero los vamos a chequear y si falta alguno lo vamos a agregar.

ALCALDE: Pasamos al punto N° 4, Informe de Comisiones.

4.- INFORME DE COMISIONES.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: En primer lugar, tenemos la Comisión de Hacienda N° 19, de fecha 5 de julio en curso, la que será incorporada a la presente Acta como Anexo.

A) COMISION DE HACIENDA:

4.1. OFICIO ORD. N° 222 DE 28.06.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS. OFICIO ORD. N° 227 DE 04.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- FRANCISCO JAVIER SANHUEZA SAEZ	RESTAURANTE DIURNO-	FREIRE N° 1324	MEDIANTE ORD. N° 682 DE 14.06.12, LA	04.05.2012

RESTAURANTE E INVERSIONES E.I.R.L.	NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C		SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS", LA QUE MANIFIESTA OPONERSE A LA INSTALACION DEL LOCAL.	
2.- RESTAURANT Y SERVICIOS GASTRONOMICOS LORETO ANDREA GUERRA ARANEDA E.I.R.L.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	OHIGGINS N° 1117	MEDIANTE ORD. N° 659 DE 08.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS", LA QUE MANIFIESTA OPONERSE A LA INSTALACION DEL LOCAL.	16.03.2012

La Comisión de Hacienda, acuerda dejar pendiente ambas patentes hasta el próximo Concejo del día 19 de julio de 2012.

Los Concejales señores Christian Paulsen y Álvaro Ortiz, realizarán visita junto al Jefe de Patentes y entregarán un informe.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La patente N° 1, solicitada por el contribuyente don Francisco Javier Sanhueza Sáez, Restaurante e Inversiones E.I.R.L., tipo de patente Restaurante Nocturno con Alcoholes, ubicado en Freire N° 1324. Y la patente N° 2, solicitada por Restaurante y Servicios Gastronómicos Loreto Andrea Guerra Araneda y el tipo de patente es Restaurante Diurno-Nocturno con Alcoholes, ubicado en calle O'Higgins N° 1117.

Sr. PAULSEN: Yo no he participado, porque no me estaba aquí.

Sr. RIQUELME: Sí, quedaron pendientes por visita. Pero demás, yo quisiera solicitar si me pudieran hacer llegar algún informe que indique cuál es la patente que se estaba desarrollando en esa misma dirección, hace un poco más de un año. Nosotros aprobamos una patente en calle Freire N° 1324, con el mismo concepto y por lo tanto, me llama la atención que se esté solicitando otra patente en la misma dirección para desarrollar el mismo rubro.

Así es que me gustaría que el Departamento de Patentes, en la próxima Comisión de Hacienda si es posible, pero yo en esta voy a pasar, me hiciera llegar algún informe y al resto de los Concejales me imagino que también, respecto a que es lo que se explotaba anteriormente en esa dirección y qué pasó, por qué no están ejerciendo y por qué hoy día estamos entregando otra patente en la misma dirección, yo puedo estar equivocado pero creo que no. Gracias.

ALCALDE: Teníamos pendiente esto hasta realizar la visita de los Concejales Paulsen y Ortiz ¿Se va a realizar esa visita?

Sr. PAULSEN: Yo no tengo inconveniente, pero estuve fuera de la zona.

Sr. RIQUELME: Yo me puedo sumar y las podemos ver inclusive hoy día en la tarde después de almuerzo, no tengo ningún problema en sumarse pero no está el Concejal Álvaro Ortiz y por lo tanto, no le podemos consultar qué paso y si asistió o no, pero me puedo sumar. Debido a la primera patente, donde tengo mis aprehensiones yo sugiero que dejemos las dos pendientes, previa visita hoy en la tarde después de almuerzo yo no tengo ningún problema, lo contactamos para ver si me puede acompañar.

ALCALDE: Si el Concejo está de acuerdo para dejar pendiente estas ambas patentes, hasta que se puedan realizar las visitas por parte de los Concejales Escequiel Riquelme, Christian Paulsen y Álvaro Ortiz, hasta el próximo Concejo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se acuerda dejar pendiente la patente N° 1, del contribuyente don Francisco Javier Sanhueza Sáez, Restaurante e Inversiones E.I.R.L. y la patente N° 2, solicitada por Restaurante y Servicios Gastronómicos Loreto Andrea Guerra Araneda, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Pasamos al punto N° 2, de la Comisión de Hacienda.

4. 2. CORREO DE 04.07.2012 DEL SR. MARIO PEREIRA, PROFESIONAL DE CONSTRUCCIONES.

RESOLUCIÓN N° 240/2011 DE 18.11.2011, DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Mediante la Resolución N° 240/2011 de 18 de noviembre de 2011, la SUBDERE distribuye recursos con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, para el proyecto que se indica:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO ASIGNADO (\$)
31.02.004.007.003	PMB-REG. ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS SECTOR LORENZO ARENAS GRUPO N° 1.	313.293.346.-

SUPLEMENTASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
			002	Adm.	313.294.-
				Programa Mejoramiento de Barrios	
				TOTAL INGRESOS	313.294.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	313.294.-
				TOTAL GASTOS	313.294.-

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad.

Se somete a votación.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

4.3. OFICIO ORD. N° 508 DE 04.07.2012, DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En el marco del proceso de postulación de iniciativas vía on line, al Fondo Regional de Inversión Local FRIL y conforme lo establece la normativa vigente, respecto de certificar de parte del Concejo Municipal, el compromiso de la Municipalidad de asumir los costos de mantención u operación que generen cada uno de los proyectos presentados, se expone y solicita lo siguiente:

3.1. Esta Secretaría de Planificación, ha presentado una segunda postulación de proyectos, generados a partir de diversas solicitudes de organizaciones sociales, por requerimiento de plazas de ejercicios complementadas con áreas verdes.

3.2. En esta segunda postulación, se agruparon proyectos por áreas geográficas que dieron origen a 17 iniciativas que contemplan la ejecución de 30 plazas activas. Estas iniciativas, generan un gran interés en la comunidad, toda vez que contribuyen a reforzar prácticas de vida saludable, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra Comuna y al hermoseamiento del entorno urbano.

3.3. Por lo anterior, se adjunta informe de proyectos postulados y tabla de costos de operación y mantención anual estimados.

El Concejal señor Jorge Condeza, propone priorizar un proyecto por sector, para no favorecer algún sector en particular.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

En votación este punto.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. CONDEZA: Un detalle, no está en el anexo el listado de los proyectos. Siempre el Acta de la Comisión de Hacienda, debe traer los anexos que nosotros hemos firmado y si se puede incluir en este caso, por favor y lo segundo, para que no se mal interprete el tema de priorizar un proyecto por sector. Lo que ocurre, es que aquí vienen proyectos que están en paquete por sectores y el problema que podemos tener, de hecho así va a ocurrir es que no se aprueben todos los proyectos, entonces vamos a quedar con muchos proyectos en un sector y cero en otros.

La idea era que pudiéramos nosotros establecer una línea de priorización, para que en la supuesta primera aprobación que haga el Gobierno Regional todos los sectores toquen algo, ese es el concepto. Entonces la idea que quedamos aquí, en que íbamos a trabajar con el Gobierno Regional para que justamente pudiéramos darle alguna prioridad, pero que fuera de común acuerdo y no que yo vaya a pedir por tal sector y otro vaya a pedir por otro, entonces al final se traduzca en exactamente lo mismo que haber mandado el listado. Por lo tanto, si es posible hoy día conversar en la Comisión de Hacienda respecto a este tema y me gustaría, porque hay diecisiete proyectos pero la probabilidad que nos apruebe todo es muy mínima y si nos aprueban la mitad, no quisiéramos que el sector de Nonguén quedara sin ninguno porque justo se aprobó el del sector de Lorenzo Arenas, pudiendo haber dividido el proyecto en varios. Así es que esa es la aclaración, porque aquí se lee como que hay otro interés en el tema.

Sr. ALCALDE: Sí, un comentario sobre eso y entendiendo que los proyectos se generan a partir de los mismos vecinos, es decir a través de sus Juntas de Vecinos porque son los que solicitan y muchas veces representan también lugares donde hay mayor concentración de habitantes. Por lo tanto, es bueno discutir bien cuáles son los criterios, porque tampoco podríamos postergar creo yo, a algunos vecinos que lo hayan solicitado con mucha anticipación, además estén a la espera de eso y por priorizar la sectorización los vamos a perjudicar, pero me parece bien que lo conversemos porque en algún momento se puede hacer la priorización y ese puede ser uno de los criterios, la distribución homogénea sin perjudicar a las Juntas de Vecinos que hayan hecho su trabajo con anticipación y con toda la antelación correspondiente.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal señor Álvaro Ortiz Vera, siendo las 12.22 horas.)

Sr. CONDEZA: Alcalde, lo que pasa es lo siguiente. Por ejemplo, hay un proyecto que considera tres plazas y vienen separadas, entonces no habría problema en que se aprueben esos tres pero hay otros que es un solo proyecto y considera tres plazas, entonces si nos aprueban esos proyectos va a quedar un sector con tres plazas con sus juegos y va a quedar otro con cero, pero el concepto es ese. Está bien, ojalá que a todos les demos y si en una etapa no se aprueban todos, entonces en una segunda se podrán aprobar pero puede pasar un año que eso ocurra, porque la idea no es dejar a uno sí y a otros no, pero que en la primera aprobación a todos les toque, porque eso es posible ya que todos tienen proyectos.

Sr. PAULSEN: Este tema lo conversamos latamente en la Comisión, estamos reiterando lo que ya tenemos claro y la idea es que se haga una reunión con el Director de Planificación, probablemente también con algún otro Director y nosotros, para que delicadamente establezcamos una suerte de prioridad y con criterio, como lo que usted señalaba, que de pronto tienen que haber dos o tres quizás en un mismo lugar, pero que lo resolvamos en Comisión. Yo ofrezco la Comisión de Infraestructura, para tal efecto o puede ser otra y ya no entremos a discutir, porque lo tenemos claro sino que para tomar la decisión que corresponda. Gracias.

ALCALDE: Yo, voto a favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

4.4. CORREO ELECTRÓNICO DE SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL. DE 04.07.2012.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La señora María Paz Cuevas, Administradora Municipal, remite “Ordenanza sobre la Autorización de Funcionamiento y Explotación Comercial de Máquinas Electrónicas”, enviada a los señores Concejales el día 27 de junio de 2012 por correo electrónico, con el fin de que se discuta en la presente reunión.

El Concejal señor Condeza, sugiere:

- a) Definir, con mayor claridad los distintos tipos de juegos y máquinas.
- b) Aún, cuando esta Ordenanza no va a contener valores a cobrar, que se propongan valores y metodología de cobro que deberá incluirse en modificación de la Ordenanza N° 5 del año 2002.
- c) Llevar un registro de estas máquinas con una placa.

d) Definir, parámetros de zonificación y de cantidad de establecimientos de este tipo por cuadra. La Cámara de Comercio, señala que la instalación de estos locales está afectando al comercio.

El Concejal señor Jorge Condeza, hará llegar las propuestas trabajadas junto con la Concejala señora Alejandra Smith, a los Concejales y a la Dirección Jurídica, para incorporar lo que sea pertinente en la nueva Ordenanza.

El Concejal señor Christian Paulsen, señala que se debe actuar con prontitud por la presión que se tiene en el comercio.

La señorita Cid, enviará por correo electrónico a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 571 de 24 de mayo del año 2012, de la Superintendencia de Casinos de Juegos. Agrega que sería muy grave, de que nosotros aceptáramos la certificación de otra institución que no se encuentre Certificada por la Superintendencia de Casinos de Juegos.

El Concejal señor Escequiel Riquelme, señala que llevamos mucho tiempo en este tema y no se le da corte. Agrega, que es ilegal la instalación de estos locales.

El Concejal señor Paulsen, propone acordar en el próximo Concejo del 19 de julio de 2012 que no se otorgarán patentes de este tipo, hasta que se resuelva el tema de la Ordenanza.

El Concejal señor Patricio Lynch, propone trabajar aceleradamente en este tema y felicita a la Dirección Jurídica, por el trabajo realizado y que se materializó en esta propuesta. También felicita a la Concejala señora Alejandra Smith y al Concejal señor Jorge Condeza, por sus propuestas. Agrega que se clausuren los juegos de azar.

Se acuerda discutir y proponer un plazo para que los locales ya establecidos, regularicen su instalación conforme a la nueva Ordenanza.

La señorita Cid, solicita a los señores Concejales que envíen sus aportes antes de la próxima Comisión de Hacienda, para poder preparar una nueva propuesta.

Sr. LYNCH: Para efecto del Acta solamente, porque esto se agrega al Acta oficial de la Municipalidad. Yo nunca he dicho que se clausuren los juegos de azar y lo que he dicho, por el contrario de que se clausuren los comercios, las empresas comerciales que tienen patentes de juegos de destreza y que subrepticiamente o a veces, avisadamente colocan máquinas de azar que son ilegales. Entonces, lo que debe quedar ahí es que se clausuren aquellos comercios que tienen máquinas que escapan a la legalidad, pero yo no podría pedir que se clausuraran los comercios que tengan juegos de destreza que están autorizados por la Ley, a funcionar. Nada más, Alcalde.

Sr. PAULSEN: Efectivamente, no corresponde clausurar los juegos de azar porque están absolutamente prohibidos, como dice el Concejal Patricio Lynch y es obvio. Lo que quería señalar, me parece que aquí hay una proposición muy concreta de la Comisión y sometida a usted, a los efectos de que se acuerde por este Concejo y en esta oportunidad que no se otorguen nuevas patentes para este tipo de actividades, cuya certificación no esté clara y había consideración a que no está dictada la Ordenanza, hasta cuando se dicte la Ordenanza. Yo no sé, si íbamos a pronunciarnos a este respecto en este Concejo y por lo menos es mi posición, pero no sé lo que opina usted porque es el que tiene que proponerlo y el resto del Concejo que en definitiva, tiene que pronunciarse.

ALCALDE: Lo acordado en la última Comisión, es justamente durante este período se iban a hacer llegar los comentarios, los aportes a la Ordenanza y así se ha hecho de parte de algunos Concejales, para poder hoy día terminar de revisarla y votarla finalmente en la próxima Sesión.

Sr. PAULSEN: No me refiero a la Ordenanza, yo me refiero a que antes de la dictación de la Ordenanza, de carácter previo y mientras la Ordenanza no rija, se establezca esta situación. Me gustaría que opináramos a ese respecto.

ALCALDE: Sí, correcto.

Sra. SMITH: Perdón, Alcalde. Lo que está proponiendo el Concejal Paulsen, viene justamente en la Tabla y eso se conversó en la última Sesión de la Comisión de Hacienda, la semana pasada y tengo entendido que la Secretaría Municipal lo va a leer ahora me imagino, porque viene para la propuesta y votarlo.

ALCALDE: Bien. Entonces, lo que tenemos que hacer es tomar el acuerdo respecto a congelar el otorgamiento de este tipo de patentes para juegos electrónicos, es decir el congelamiento de la otorgación y por lo tanto, lo vamos a someter a votación.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que pasa que en el Acta N° 20 de la Comisión de Hacienda, no viene ese punto, solamente viene en el Acta N° 19 y es lo que yo leí que viene en un párrafo y es lo siguiente: *“El Concejal señor Paulsen, propone acordar en el próximo Concejo que no se otorgarán patentes de este tipo, hasta que se resuelva el tema de la Ordenanza”*, entonces votamos ese punto porque en el Acta N° 20

no viene. Por lo tanto, la propuesta es congelar el otorgamiento de patentes a este tipo de locales hasta que la Ordenanza entre en vigencia.

Sr. CONDEZA: Pero el otorgamiento de las patentes que nosotros tenemos en discusión, es respecto a una Ordenanza que es bastante antigua y sobre esa nosotros tendríamos que pronunciarnos, es decir congelar el otorgamiento de patentes respecto a esa Ordenanza y no a locales de este tipo, porque eso es muy genérico porque como vamos a decir, vamos a parar las patentes de locales de este tipo y ¿Cuáles son las de este tipo? Entonces, son a los que se piden respecto a la Ordenanza que hoy día existe ¿Para qué efecto? Para que esa Ordenanza se modifique, se modernice y hasta que eso no ocurra quedan suspendidas todas esas patentes.

ALCALDE: La señorita Asesora Jurídica, nos va a aclarar ese punto.

Srta. CID: Lo que pasa es que la Ordenanza de año 1981, efectivamente señala juegos electrónicos y otros similares, esa es la nomenclatura que tiene esa Ordenanza y hoy día, se les está otorgando patentes no solo a los juegos electrónicos, sino que también a los de habilidad o destreza que no están incluidos dentro de esa Ordenanza, porque cuando nosotros otorgamos patentes no necesitamos hacer referencia a una Ordenanza en particular, se otorgan porque se autoriza de acuerdo al artículo 23 de la Ley de Rentas en la explotación de cualquier actividad económica que sea ilícita. Entonces, yo creo que quizás debería ser el acuerdo de congelar el otorgamiento de patentes de juegos electrónicos, play station similares y de habilidad o destreza, es lo que hoy día existe.

Sr. CONDEZA: Ahí nos vamos entendiendo, ahí sí.

Srta. CID: No sé si les parece ¿esa propuesta?

Sr. CONDEZA: Sí y no los de este tipo, porque si no sería muy genérico.

Sr. PAULSEN: Me parece bien.

Srta. CID: No sé si les parece.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces, el acuerdo quedaría según lo siguiente: "Congelar el otorgamiento de patentes comerciales relativas a juegos electrónicos, play station y otros similares y juegos de destreza, hasta que entre en vigencia la nueva Ordenanza Municipal", en votación.

Sr. ORTIZ: Congelamiento, patente ¿cuáles son las categorías? play station....

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Juegos electrónicos, play station y similares y juegos de destreza, habilidad o destreza.

Srta. CID: Sabe lo que sucede Concejal, aquí es una prohibición temporal y precisamente se están dando porque nosotros hemos visto que hoy día bajo esa nomenclatura, se están explotando juegos que no calzan con el giro del negocio, entonces hasta no poder delimitar bien a través de la nueva Ordenanza cuáles van a ser los juegos que se van a permitir, porque estamos claro que los de azar no están dentro de esta categoría y creo que deberíamos ampliarlo a todo esto, porque todos sabemos que hoy día en los hechos existe una antelación del giro.

ALCALDE: Podríamos caer, en que se solicite una patente para juegos de destreza y no se cumpla pero mientras tanto, podemos congelarlo y esperar a que tengamos la Ordenanza plenamente definida.

Sr. LYNCH: Cada uno vota como estime pero para aclarar mi punto, yo le quiero señalar que los dictámenes de la Superintendencia establecen claramente, en el caso en que la Municipalidad tenga la convicción, incluso emplea la palabra, tenga la convicción de que son juegos de azar y en ese caso no se puede dar, pero si es un juego de destreza claramente no veo por qué tengamos que congelar a algún contribuyente nuestro que quiere instalar legítimamente un negocio, donde no hay máquinas tragamonedas o de otro tipo sino de destreza. Por eso, el Concejal Christian Paulsen me dice que es mi opinión y yo le digo a él que parti diciendo que votaba responsablemente de acuerdo a mi opinión, así es que Concejal Paulsen está redundando.

Sr. ORTIZ: Por eso que pregunté por el listado, play station estoy de acuerdo y juegos electrónicos pero el tema de destreza, no me convence poder incluirlo dentro de este congelamiento en el otorgamiento de las patentes. Yo me voy a abstener, porque como se está planteando no me convence. Gracias.

Sr. CONDEZA: Perdón Alcalde, un poco para complementar esto. La señorita abogado, ha dicho que en el hecho o sea hay una demostración aquí de que alguien está vulnerando la Ley, eso es lo que dijo usted, que en el hecho estos comerciantes no cumplen con la patente, entonces deberíamos tener una acción tal como la hemos pedido desde hace mucho tiempo, es decir decidida respecto a ir a clausurar locales que en

el hecho no están cumpliendo con la patente que le otorgamos, pero ese es el dato de la causa que tenemos hoy día, no se está haciendo esa acción a pesar que la hemos pedido.

Ahora ¿Qué es lo que ocurre? Que, necesitamos normar esto y el análisis que se ha hecho, es que no tenemos la capacidad técnica para determinar cuáles máquinas son de destreza y de azar, un taca-taca es un taca-taca y todos sabemos lo que es y por lo tanto, no le vamos a negar la patente a alguien que quiere instalar taca-taca y lo que sí correspondería hacer en este caso, es que nos fijáramos un plazo porque o si no esto va a ser eterna. Para superar este tema y que está planteando el Concejal Álvaro Ortiz, porque dice hay gente que eventualmente, va a ser una actividad que es lícita y le estamos negando la posibilidad de la patente, pero por otro lado.....

Sr. ORTIZ: Está regulado por la Ley de la Superintendencia.

Sr. CONDEZA: Bueno, pero eso lo hemos comentado cien veces. La Superintendencia, establece ciertas reglas y nosotros deberíamos cumplirlas, pero como existe y hay un limbo aquí en donde no hemos logrado determinar qué es destreza y qué es azar y además, le vamos a entregar la potestad a un ente externo tal como lo hace la Superintendencia de Casinos, entonces para qué nosotros vamos a inventar la rueda si la cuestión ya está superada, pero lo otro importante es que aquí el Concejo trabaje en forma decidida para sacar pronto esto.

Entonces yo para no latear más colocaría un plazo ¿15 o 30? días, no sé lo que opine el resto de los Concejales, treinta días y así nos obligamos a sacar una Ordenanza en forma urgente y ojalá fuera mañana pero veo que todavía el tema está en pañales, pero hay unos aportes hechos, hay una construcción de una nueva Ordenanza y además la tenemos que afinar, bueno nos daremos quince días para afinarla y votarla no sé si en la segunda Sesión del mes de agosto y si ese es el límite, eso es lo que hay que hacer. Gracias.

Sr. PAULSEN: El tema es el siguiente. Hay una cantidad bastante importante según se ha señalado, de peticiones de patentes para el tipo de negocios sospechosos, le voy a poner ese término y lo hemos acordado, conversado en Comisión y todos han estado de acuerdo en Comisión, para los efectos de que entre el período en que estamos discutiendo este tema y el de la dictación de la Ordenanza, ojalá sea al más breve plazo, haya una suerte de compás de espera antes de otorgar la patente para los efectos de no otorgarlas y después a la vuelta de la esquina, vamos a tener que rechazarla o clausurar eventualmente y estamos todos de acuerdo en eso, pero resulta que ahora echémosle para adelante, aprobemos las veinte patentes que están ahí y después veremos.

Lo segundo dice relación con la fiscalización. Sí, no tenemos la capacidad de fiscalizar lo que es de azar o no mientras no salga la Ordenanza, en donde permita que las entidades adecuadas para certificar sean aquellas que estamos proponiendo en la Ordenanza y además, son las mismas que rigen para lo que se ha acordado a nivel de los Casinos de Juegos autorizados, obviamente un inspector nuestro puede sospechar que hay un juego que no es de destreza y no pasa nada, porque como vamos a clausurar o hacer algo específico si no hay ninguna certificación, ni hay un ente que certifique claramente la cosa. Lo que yo escuché de la Comisión de Hacienda, es que vamos a abrir un compás de espera y no vamos a autorizar patentes para juegos electrónicos y eventualmente de azar, pero vamos a sacar luego la Ordenanza para los que están postulando se adhiera a lo que diga la Ordenanza, además certifiquen que sus juegos no tienen ningún problema y por supuesto con efecto retroactivo, en el paso que corresponda por parte de los que están ejerciendo esta tarea en el comercio, realicen la certificación correspondiente para que puedan seguir funcionando sin problemas y eso es concretamente, lo que hemos propuesto. Gracias.

ALCALDE: Vamos a realizar la votación y la señorita Secretaria Municipal, nuevamente lo va a volver a leer.

Sr. RIQUELME: Era exactamente lo mismo que le iba a pedir. Yo le iba a pedir, a cada persona que va a votar le permitiera fundamentar su voto, si vota a favor o en contra pero no hagamos esta lata de que uno pide la palabra por allá y otro por acá.

ALCALDE: Lo que vamos a agregar es un plazo. En el Concejo del.....

Srta. CID: No sé si les parece bien en el Concejo del 23 de agosto próximo, para que la Ordenanza se vote definitivamente el texto y posteriormente, se tiene que publicar en el Diario Oficial y empezaría a regir en una fecha posterior, no más allá de treinta días. ¿Les parece?

ALCALDE: Lo que estamos votando, es que hasta esa fecha en que esté publicada esta Ordenanza en el Diario Oficial y entre en vigencia, la Municipalidad va a congelar la entrega de este tipo de patentes que son susceptibles de ser utilizada, en lo que sabemos que no se debe y que se han mencionado ahí. ¿Si la pudiera repetir, señorita Secretaria Municipal?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Es, congelar el otorgamiento de patentes comerciales a juegos electrónicos, play station y similares, y juegos de destreza, hasta la entrada en vigencia de la nueva Ordenanza Municipal, la cual deberá ser votada hasta como plazo máximo el 23 de agosto de este año.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: La verdad, me llama la atención que alguien se abstenga y no creo que sea lo que hemos conversado en todas las Comisiones, pero estamos apuntando a querer de alguna manera regular esto. Este tema, perfectamente lo debíamos haber resuelto hace un año atrás y eso todo el mundo lo sabe, además los diarios lo ha dicho y también la prensa, esto ha sido un debate como en el desierto porque pedir algo en el desierto y nos podríamos haber evitado tener, por lo menos unos diez o veinte locales abiertos si esta decisión la hubiéramos tomado en el tiempo que debió haber sido. Creo que estamos atrasados tomando la decisión, esto se ha venido hablando y pidiendo desde hace bastante tiempo y también creo que algunos redundan y redundan, entonces lo único que hacen es llenar la página del Acta para que aparezca no sé, pero quince minutos del Concejal señor Condeza, ocupando el Acta principal y sabemos perfectamente que esto hay que cerrarlo, apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Yo me abstengo por una reserva de legalidad, como lo expresé minutos antes.

Sra. SMITH: Yo pediría y efectivamente lo que dice el Concejal Riquelme, de que esto se viene dando hace ya muchos más de un año y recuerdo que en el Diario Concepción, en febrero del año 2011 se aseguró por parte de la Municipalidad, de que se estaba trabajando y se iba a poner en vigencia esta Ordenanza el 1º de abril del año pasado, pero la verdad de las cosas nunca hemos recibido una propuesta y también cuando se critica, hay que hacerlo con hechos concretos.

Nosotros junto con el Concejal Jorge Condeza, presentamos una propuesta porque este tema se reactivó este año nuevamente, pero dado que también hay algunas situaciones un poco no muy claras, respecto a lo que se está votando y espero que esta propuesta u Ordenanza, se trabaje lo antes posible y quedamos en eso en la última Comisión de Hacienda, de pimponear un poco de lo que ya estaba hecho hasta este momento, pero no sé si la Dirección Jurídica habrá recibido algún aporte o alguna incorporación de otra propuesta diferente, además, tenemos el marco que nos dio la Superintendencia de Casinos y creo que sobre eso se está trabajando. Yo en lo personal, creo que esto debió haberse trabajado hoy día y haberse votado en el Concejo de la próxima semana y respecto a lo que estamos votando hoy, yo me voy a abstener.

Sr. CONDEZA: No sé por qué el Concejal Riquelme, me nombró a mí respecto al tema pero no entendí pero después me lo puede explicar en off si usted quiere, para no ocupar mucho espacio....

Sr. RIQUELME: Revise las Actas Concejal Condeza, ahí va a entender lo que le quise decir.

Sr. CONDEZA: Ya, pero bueno, hay que pegarle al que esté adelante por si acaso. Me gustaría preguntarle a la Directora Jurídica ¿Alguien más ha mandado alguna propuesta que yo no haya recibido?

Srta. CID: No.

Sr. CONDEZA: Tenía la duda, si hay alguien más que tenga que opinar respecto al tema. El resultado final, de hacer una acción a la otra es exactamente el mismo ¿Por qué? Porque una vez dictada esta Ordenanza, todos los locales que estén autorizados van a tener que legalizar sus máquinas y por lo tanto, el efecto es nulo. Ahora, sí es importante dar un mensaje a quienes pretendan pasar un gol con patentes mal utilizadas, ya que aquí mismo han dicho que de hecho no lo cumplen, por lo tanto a mí me parece correcto esto de postergar y congelar, para que con criterio se analicen algunos casos que claramente sean de taca-taca, ping-pong o de cosas por el estilo porque no vamos a hacer pagar a justos por pecadores.

Así es que yo apruebo que esto se congele con un solo detalle, porque en la redacción dice hasta que se aplique la Ordenanza y ésta tiene una fecha límite de votación, pero el problema está en que esa no puede ser una limitante, porque eventualmente podría ocurrir que no pudieramos votar ese día y por lo tanto, se suspendería el congelamiento. Yo colocaría que el congelamiento, sea hasta el día 23 y eso nos obliga a tener que sacarlo antes, con esa salvedad yo apruebo.

Sr. ALCALDE: Yo apruebo. Lo que sí me gustaría pedirle a la Concejal Smith, que sea más exacta cuando hace sus afirmaciones en el sentido de que no se ha recibido nada, no ha habido nada de parte de la Municipalidad. Recuerden que ya hace un tiempo, se presentó y yo presenté una Ordenanza que más tarde la hemos ido modificando y trabajando, pero nos dimos cuenta en el camino por ejemplo que hay algunas otras Comunas, en que han tenido un efecto negativo al hacer su Ordenanza incompleta y eso les ha permitido validar a veces este tipo de elementos, al conseguir algún tipo de certificado que sea el que confirme que estas máquinas son de destreza pero no de azar, entonces por eso hicimos el camino y quizás es más largo pero es el camino que corresponde y es el que hay que hacer, ya que es seguro para que finalmente obtengamos el resultado que queremos.

Le pedimos a la Superintendencia que fuera ella, la que nos dijera cuáles eran los Organismos calificados para hacer esta certificación y nos parece lo más adecuado, porque o si no estamos en manos y no sabemos de que es, pero ese es el camino que hemos seguido y por eso estamos con la Ordenanza al punto en que hemos llegado, además estamos a punto de confirmarlo. Así es que yo apruebo.

Sra. SMITH: Alcalde, yo quiero aclarar lo que usted está planteando. Efectivamente, el año pasado empezó a darse en la prensa este tema, en donde la Municipalidad asegura que a partir de 1º de abril se va a poner en vigencia esta Ordenanza y además, tenemos que recordar que fue la Cámara de Comercio a través de su Presidente, quien nos pidió empezar a trabajar nuevamente este año y en eso se está ahora, pero pasó todo el año 2011 y no hubo ninguna propuesta, respecto a la modificación o dictar una Ordenanza en lo que dice relación a este tema de las máquinas o juegos electrónicos. Por lo tanto, si esto se está hablando desde el año pasado y recién lo estamos comenzando a trabajar ahora hace dos meses, a eso yo me refería.

ALCALDE: No. Yo tal como les dije en esa oportunidad, nuestra Dirección Jurídica ha estado trabajando en ese tema pero es una investigación larga, también hemos trabajado con la Cámara de Comercio y ellos trajeron algunas ideas desde otras Comuna. Entonces, por eso les digo que hemos ido recogiendo la información, la experiencia y también las malas experiencias, sobre todo para no repetirlas y es por eso que digo las cosas a veces y se pueden demorar un poco más pero se hacen bien, de eso se trata.

Sra. SMITH: Esperemos que así sea.

Sr. ORTIZ: Alcalde, un poco para contar la historia de esta Ordenanza Municipal que se pretende sacar de aquí al 23 de agosto. Algo contaba mi colega Escequiel Riquelme, efectivamente hace aproximadamente un año más menos se tuvo la intención de trabajar esta Ordenanza, precisamente en la Comisión de Administración General que en ese entonces yo presidía y fue el Concejal Riquelme, precisamente el que trajo a colación este tema en el trabajo de Comisión, como también en el trabajo y en la discusión propiamente tal de Concejo.

Tal como él reconoció en Sesiones atrás y dice que en realidad, fue un error no haber insistido en haber trabajado cuanto antes esta Ordenanza, ya que ahí estaba la oportunidad para en este momento haber estado quizás preocupado de otros temas pero no éste y haber zanjado este problema. Así es que en honor a la verdad y para poder contar también un poco la historia, en esa oportunidad estuvo el escenario para hacerlo y el Concejal Escequiel Riquelme, fue uno de los primeros que lo planteó pero después por razones que obviamente él conoce, no continuamos adelante y de hecho en esa Comisión, pudimos sacar otras Ordenanzas respecto a otras problemáticas de la ciudad. Así es que los escenarios han estado, aunque se haya colocado un mes o dos meses últimos, pero eso estuvo hace un año atrás y precisamente fue el Concejal Riquelme, el que en unos instantes insistió pero después desistió de esta Ordenanza. Gracias.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores Álvaro Ortiz, Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith.*

Pasamos al último punto de la Tabla N° 19, de la Comisión de Hacienda.

4.5. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

La Concejala señora Alejandra Smith, señala que presentó su renuncia voluntaria al Directorio de la Corporación SEMCO, por lo que sugiere nombrar un reemplazante para que pueda participar en la reunión del día 20 de julio del 2012.

El Concejal señor Manuel Godoy, acepta el cupo dejado por la Concejala señora Smith en el Directorio, lo que se resolverá en el Concejo del día 19 de Julio, previo a la próxima reunión del Directorio de la Corporación.

ALCALDE: Veamos enseguida eso y pedí el acuerdo, respecto a nominar al Concejal Manuel Godoy como Director de la Corporación SEMCO, hasta el final de este período en reemplazo de la renunciada Concejala Smith ¿Está de acuerdo Concejal Godoy?

Sr. GODOY: Yo acepté, pero a la primera reunión y tengo entendido que va a ser mañana, no puedo asistir y lo dije en la Comisión que no podía asistir a la primera, pero sí en las próximas reuniones. Así es que con esa condición y para poder programarme.

ALCALDE: Bien, perfecto. Se acuerda entonces.

Sr. ORTIZ: Antes, porque tenemos que votarlo o mejor opino cuando me toque votar ¿Estamos en votación?

ALCALDE: No, pedí el acuerdo y todos asistieron nada más pero le doy la palabra.

Sr. ORTIZ: Sí, yo no tengo ningún problema en apoyar al Concejal Godoy, pero quiero dejar algo para que quede en Acta. El Concejal Manuel Godoy, está en Concepción los días jueves por lo tanto solicitar que esos Consejos y es que no es tan obvio, porque lo lógico es que se citara cualquier día a la semana pero el Concejal Godoy, por problemas laborales no vive en Concepción entonces tiene que hacerse los días jueves, para que él efectivamente pueda participar. Si existe esa disposición con el Concejal Manuel Godoy, de que siendo los jueves y también la disposición de Alcaldía para citar los días jueves, yo no tengo ningún problema para que el Concejal pueda participar de esa Comisión, gracias. Voto a favor de la propuesta.

Sr. GODOY: Bueno, como me toca votar por mí mismo en realidad y es complicado. Lo que yo quiero señalar, es que cuando hay algo de mucha importancia y en este caso, yo puedo asistir a cosas muy importantes además tengo el permiso correspondiente para asistir, así es que podría hacerlo en otra oportunidad pero tengo que programarse y tiene que ser un mes antes, una cosa así. Apruebo.

Sr. RIQUELME: Yo apruebo, con la salvedad que pone el Concejal Álvaro Ortiz. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo y ya lo habíamos acordado, precisamente lo que ha propuesto el Concejal Ortiz.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Apruebo.

Sr. CONDEZA: Apruebo.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba por unanimidad, nominar al Concejal Manuel Godoy, para que forme parte en el Directorio de la Corporación SEMCO, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

ALCALDE: Seguimos con la segunda Comisión de Hacienda.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Acta de la Comisión de Hacienda N° 20, efectuada el 12 de julio en curso y será incorporada como Anexo a la presente Acta de Concejo.

B) COMISIÓN DE HACIENDA:

4.1. OFICIO ORD. N° 281 DE 05.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS. OFICIO ORD. N° 284 DE 06.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- RUBEN ROA CAREAGA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: SALAS 535 A: SALAS 251	MEDIANTE ORD. N° 649 DE 06.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS N° 3-R-II "PARQUE ECUADOR SUR", LA QUE MANIFIESTA OPONERSE A LA INSTALACION DEL LOCAL.	04.04.2012
2.- JAIME MAUREIRA MENA	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	MANUEL RODRIGUEZ 519-521	MEDIANTE ORD. N° 699 DE 18.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DICHO LOCAL SE UBICA EN LA UNIDAD VECINAL N° 14, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 14 "DIEGO PORTALES", PERSONALIDAD JURIDICA N° 12, DE 06.02.1990. CON FECHA 16.05.2010, SE INFORMÓ LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO. AL NO TENER VIGENTE SU DIRECTORIO, EN VIRTUD DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY N° 19.418, ESA JJ.VV. NO SE ENCUENTRA HABILITADA LEGALMENTE PARA ACTUAR.	14.05.2012

La primera solicitud de patente, es solicitada por don Rubén Roa Careaga, tipo de patente Expendio de cerveza y es un traslado, desde calle Salas Nº 535 a Salas Nº 251.

La Comisión de Hacienda, acuerda dejar pendiente la patente Nº 1 hasta que se realice la fiscalización por parte de la Dirección de Inspección. Lo anterior, por lo señalado en carta de la Junta de Vecinos.

ALCALDE: Se mantiene pendiente entonces, porque no se ha recibido el informe de la Dirección de Inspección.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se acuerda dejar pendiente esta solicitud de traslado de patentes, hasta realizar la visita respectiva al local, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Y la patente Nº 2, es solicitada por don Jaime Maureira Mena y el tipo de patente es Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en calle Manuel Rodríguez Nº 519-521 de esta Comuna.

La Comisión de Hacienda, acuerda dejar pendiente la patente Nº 2 hasta que se realice la visita por parte de los Concejales señores Fernando González, Escequiel Riquelme y el Jefe de Patentes y Rentas.

Sr. GONZÁLEZ: Por no poder contactarnos con los contribuyentes, por lo tanto no se pudo tener acceso al local entonces no se pudo concretar la visita, pero hoy día vamos a seguir insistiendo para poder entre hoy y el sábado, hacer la visita que corresponde. Por tanto, también dejarla pendiente hasta el próximo Concejo del jueves 26 del presente.

ALCALDE: Entonces, acordamos en dejarla pendiente para que se realicen las visitas correspondientes.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *También se acuerda en dejar pendiente esta solicitud de patentes, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

ALCALDE: Vamos al punto Nº 2 de la Tabla.

4.2. OFICIO ORD. Nº 751 DE 11.07.2012, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La señorita Janette Cid Aedo, Director (S) Asesoría Jurídica, remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y la Constructora Alensen Ltda., quien ha demandado al Municipio en Causa Rol Nº C-10.634-2011 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación del vehículo camión, marca Daihatsu, placa patente SH-5701-6. La deuda, por este concepto asciende a la suma total de \$ 662.022.- correspondiente a los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

El demandante, pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 157.766.- de una vez al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior, con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra, el pago de los derechos de permiso de circulación, cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

En votación.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

4.3. COMISIÓN DE HACIENDA DEL 5 DE JULIO DEL AÑO 2012.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Según lo acordado en Comisión de Hacienda de 5 de julio de 2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores Concejales la “Ordenanza sobre la Autorización de Funcionamiento y Explotación Comercial de Máquinas Electrónicas”.

La señorita Cid, Directora Jurídica, solicita a los señores Concejales envíen por escrito sus comentarios y/o aportes a la Ordenanza, antes del día martes 17 de julio de 2012, para entregar un refundido y discutirlo el jueves 19 de julio de 2012, en Comisión de Hacienda.

4.4. OFICIO ORD. N° 741 DE 05.07.2012, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En el cual se emite pronunciamiento jurídico, en relación a la solicitud de la sociedad Autofrance Ltda., por adquirir un inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Paicaví, a la altura del 2202.

Señala que mediante Oficio Ord. N° 419, del 11 de abril de este año, esa Dirección Jurídica respondió que el terreno se puede enajenar atendiendo a un determinado procedimiento.

Que se sugirió en dicho Oficio ORD., que previo a la enajenación la Dirección de Obras Municipales, certificara que el terreno ubicado en calle Paicaví esquina Ventus, no se encuentra afecto a alguna declaratoria de utilidad pública.

Que viene en complementar, pronunciamiento jurídico de fecha 11 de abril del año 2012 y esto es que el terreno si se puede enajenar, pues ha informado la Dirección de Obras Municipales que el lote municipal en consulta, denominado “franja expropiación” actualmente “retazo de terreno municipal”, no se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Concepción.

El Concejal señor Jorge Condeza, consulta si actualmente Autofrance paga al Municipio la utilización de esta franja y si es posible, que nos paguen en forma retroactiva el arriendo por ocupar este terreno.

Propone evaluar dos alternativas, vender o arrendar y optar por la más conveniente.

El Concejal señor Escequiel Riquelme, señala que él prefiere la opción de la venta.

La Comisión de Hacienda, acuerda dejar pendiente para cuando se tenga mayor información.

ALCALDE: Este punto, se ha solicitado información complementaria a la Dirección de Obras pero no nos ha llegado y por lo tanto, cuando la tengamos lo vamos a someter nuevamente a la Comisión de Hacienda.

Sr. CONDEZA: Este asunto, es uno de los que discutimos en la Comisión por varias razones y lo sorprendente era que nos enteramos en ese momento, dado que el particular vino a pedir que le vendieran el terreno y que el terreno era nuestro. Aquí, dice que yo planteo que se den dos alternativas, vender o arrendar pero antes de eso yo he planteado, de que aquí debe haber una política municipal respecto a sus bienes raíces, antes de eso y una vez que esté fijada esa política, ver entonces cuál es la mejor opción para los intereses municipales, porque la política municipal puede ser no enajenar ninguno de sus activos, puede ser esa y por lo tanto, la decisión respecto a vender o no es intrascendente.

Así es que yo pediría que este tipo de casos, nos alienten a poder construir políticas respecto a nuestros activos. Eventualmente, nosotros podríamos tener una política que privilegie efectivamente la venta de activos, por activos que sean de mayor rentabilidad o que tengan más impacto social, etc. pero así de buenas a primera desprenderse de los bienes, me parece un poco ilógico. En este caso particular, yo dejaría esto pendiente pero además, haría una acción referida a esta ocupación ilegal que tiene un particular respecto a nuestros bienes, no sé si se hizo algo al respecto.

ALCALDE: El tema de las políticas municipales, respecto a este tipo de terreno obviamente tiene que ver con el catastro que estamos realizando en este momento y además, la base de datos que se está llenando con toda la información. Pero creo que hay que tener también criterios, respecto al caso específico que se trate porque éste y la información que tenemos hasta el momento pero se va a complementar, dice que es un terreno en que obviamente esta empresa, es decir este particular cuando quiso construir algo ahí en un terreno que ya estaba ocupando hace algún tiempo, se percató que este terreno no era de su propiedad sino que era municipal, o sea ellos mismos se auto denunciaron y pidieron por ese motivo que se les venda o que enajenemos el terreno. Y de todas maneras, hay que recordar que debe hacerse vía una licitación pública porque tampoco se puede vender directamente, entonces vamos a esperar que se termine de adjuntar la información para que lo podamos discutir en plenitud y finalmente ver que se resuelve.

Sr. RIQUELME: Aquí aparece que el señor Riquelme, señala que él prefiere la opción de la venta y queda la sensación, como que a mí me interesa que ese inmueble perteneciente a la Municipalidad se venda. La verdad es que yo lo planteo así, porque tengo conocimiento de que en el año 1996 el Municipio de Concepción, perdió un terreno en el sector de Collao producto de una mala gestión de aquella época, lo cual perjudica los bienes de la comunidad entera, pero tenemos que entender que los dueños de inmuebles que son de propiedad de la Municipalidad, son de todos los habitantes de la Comuna de Concepción.

Por lo tanto, cuando se pierde un terreno por una mala gestión en el año 1996, en donde un particular lo inscribe en Bienes Nacionales y se apropia de este terreno, la verdad es que es ahí donde hace falta una política y es la que acaba de señalar el Alcalde, pero espero que esto avance de mejor manera y de una vez por todas, se llegue a saber cuántos son los inmuebles que tiene el Municipio de Concepción y que no están actualizados, ya que en el año 1996 se pierde un terreno de propiedad del Municipio y después se vende, la verdad es que eso va en perjuicio del Municipio de Concepción. Como este terreno está siendo ocupado, por un particular y la verdad significaría que pudieramos regular algo que se está usando en forma irregular, yo soy de la opción que se venda porque además, lo va a seguir ocupando y es un beneficio para la Municipalidad de Concepción que se venda. Gracias.

Sr. PAULSEN: Yo estoy de acuerdo con lo planteado por el Concejal Escequiel Riquelme y la verdad, es muy probable que aquél retazo no sea posible de ocupar por ningún otra persona, porque está ubicado en un lugar que solamente beneficia al que está allí. Pero me preocupa algo, creo que me lo planteó el Concejal Jorge Condeza hace algún rato y es que los bienes inmuebles se pueden adquirir por ocupación, por prescripción y el lapso de tiempo es muy importante, además hay que tener títulos y una serie de requisitos pero quizás más de alguien los tiene. Entonces, es muy importante estar activo y acelerar el proceso de catastro, porque puede que haya allí algunos inmuebles que pudieren estar al borde de lo que señala el Concejal Riquelme, entonces sucediera allí en el sector lo que él indicó. Gracias.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se acuerda dejar pendiente el punto N° 4, de la Comisión de Hacienda, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Pasamos al punto N° 5 de la Comisión.

4.5. OFICIO ORD. N° 1301 DE 10.07.2012, DIRECTOR (E) DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El Director de la Dirección de Educación Municipal, remite Modificaciones del Presupuesto, para actualizar el movimiento presupuestario del DEM.

5.1. Se solicita, aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		004		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Otros aportes	25.164.-
				TOTAL INGRESOS	25.164.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	25.164.-
				TOTAL GASTOS	25.164.-

El señor Baeza, señala que esta modificación corresponde a Transferencias para Gastos de Capital- MINEDUC, para la “Reparación Daños por Sismo Liceo de Niñas A-33” (aumento de obra), específicamente para las terminaciones.

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad.

El Concejal señor Condeza, no vota por retirarse antes de realizarse la votación.

El Concejal señor Ortiz, se incorpora a la reunión en este punto de la Tabla.

Se somete a votación, esta Suplementación Presupuestaria.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

5.2. Se solicita, aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		004		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Otros Aportes	<u>160.947.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>160.947.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>160.947.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>160.947.-</u>

El señor Baeza, señala que esta modificación corresponde a Transferencias para Gastos de Capital- MINEDUC, Plan de Reparaciones Menores 4 (PRM4) de los siguientes Proyectos:

- F-590 Escuela Básica Lautaro 84.071.-
 - F-597 Escuela Básica Agua de la Gloria 76.876.-
- 160.947.-**

La Concejala señora Smith, señala que además de las escuelas aquí presentadas existen otras, como por ejemplo la Escuela República de Israel, que se encuentra en pésimas condiciones y que debería postular a algún financiamiento su reparación.

La señora Victoria Álvarez, señala que la Escuela A. G. Rojas y Palestina de Palomares, se encuentran ya postulada a este mismo fondo.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente forma:

Aprueban: Los Concejales señores Fernando González, Escequiel Riquelme, Christian Paulsen, Álvaro Ortiz.

Se abstiene: La Concejala señora Alejandra Smith.

En votación, esta Suplementación Presupuestaria.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: Yo vuelvo a reiterar Alcalde y no sé si usted ha ido a dar una vuelta a la Escuela Israel, pero la verdad de las cosas está de manera desplorable, con el techo en el segundo piso y prácticamente en casi todas las sala donde hay alumnos se pasan con la lluvia, hay salas que no tienen puertas, otras que no tienen chapas, hay una cantidad increíble de vidrios quebrados, es un colegio que tiene una buena infraestructura pero en las condiciones que está, también los docentes y los alumnos obviamente que no son las mejores, para que ellos puedan estudiar de la mejor manera. Yo, solicito que la Municipalidad y a través del Alcalde, se preocupe de presentar algún proyecto de reparación para este establecimiento y respecto a lo que se está votando hoy en día, voy a votar a favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

5.3. Se solicita la Creación de Asignaciones y Denominaciones, Plan de Reparaciones Menores 4- Fondos MINEDUC.

CÓDIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
31.02.004.005.033	PRM4- REP. DAÑOS TERREMOTO E IMPERMEABILIZACION CUBIERTA ESCUELA LAUTARO	84.071.-
31.02.004.005.034	PRM4- REPOS. CIERROS, REP. PAVIMENTOS, TECHUMBRE ESCUELA AGUA DE LA GLORIA	76.876.-
	TOTAL	160.947.-

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Respecto a este punto 5.3, estos Códigos están incorrectos y corresponden al 31.02.004.005.031; 31.02.004.005.032 y no como se señala en la Tabla, 31.02.004.005.033 y 31.02.004.005.034, por tanto se hacen las rectificaciones. Ahora, vamos a someterlo a votación con la rectificación de los Códigos señalados ¿Alguien se opone?

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Ahora pasamos al 5.4., de la Comisión de Hacienda.

5.4. Se solicita aprobar, la siguiente Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	<u>200.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>200.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	<u>200.000.-</u>
			TOTALGASTOS	<u>200.000.-</u>

Correspondiente a Intereses, Multa y Recargos

Cotizaciones Previsionales pendientes de pago.

El señor Lumán, aclara que el objeto de esta modificación es cancelar los intereses y recargos de las cotizaciones previsionales.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente forma:

Aprueban: Los Concejales señores Fernando González, Escequiel Riquelme, Christian Paulsen, Álvaro Ortiz.

Se abstiene: La Concejala señora Alejandra Smith.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación este punto.

Sr. CONDEZA: Una consulta antes ya que está aquí la gente del DEM, pero podrían explicarnos qué es lo que disminuye y qué es lo que aumenta, porque aquí se está hablando que va a pagar multas y recargos de las cotizaciones previsionales pendientes de pago, pero está disminuyendo la Cuenta 21 que es la de Personal. Entonces, me gustaría que me aclaren ¿qué es lo que disminuye y qué es lo que aumenta?

ALCALDE: Está aquí presente el Director o el Jefe de Finanzas del DEM, don Víctor Lumán para que nos aclare este punto.

Sr. LUMÁN: Buenas tardes señores Concejales. La modificación presupuestaria presentada acá, en este caso aumenta la partida 22.12 y es darle disponibilidad presupuestaria a esta partida, con el propósito de

poder cancelar solo intereses y recargos de cotizaciones previsionales que están adeudadas, a nuestros funcionarios. Esta partida, no considera el ítem de multas y que obviamente no está permitido el pago de esta partida, pero lo que disminuye acá es el Código 21.01 "Personal de Planta", producto de un ajuste al plan de retiro que se va a realizar en este segundo semestre, es decir se van a haber disminuidos los ítems de remuneraciones, por la salida de funcionarios que están acogidos a la Ley N° 20.501.

Sr. CONDEZA: Me podría aclarar, hace un tiempo atrás se hizo una modificación similar para pagar multas, recargos e intereses ¿puede haber sido en febrero o marzo?

Sr. LUMÁN: Sí, efectivamente.

Sr. CONDEZA: ¿Cuántos millones eran en esa oportunidad?

Sr. LUMÁN: Setenta millones de pesos, tiene que haber sido una modificación aproximadamente en el mes de abril.

Sr. CONDEZA: Ya. Usted cuando dice que no se pueden pagar multas ¿Las AFP nos está cobrando multas?

Sr. LUMÁN: No, multas no solamente intereses y reajustes.

Sr. CONDEZA: Y los honorarios que se le pagan a los abogados, por concepto de estas cobranzas extra judiciales ¿son multas, dónde van y en qué ítem?

Sr. LUMÁN: Los honorarios, van en otra partida y son servicios en otra cuenta presupuestaria.

Sr. CONDEZA: Ya, está bien. Pero todos sabemos que se les están pagando equivocadamente, a mi gusto, honorarios a los abogados ¿Por qué no viene la modificación que implique también esos gastos?

Sr. LUMÁN: Porque estas partidas, tienen disponibilidad presupuestaria desde el inicio del presupuesto y están dentro del presupuesto inicial. Para este caso, tenemos....

Sr. CONDEZA: Perdón. El análisis que se hace entonces, es que ¿El Municipio va a terminar pagando entre multas e intereses por no pagar las cotizaciones a tiempo doscientos setenta millones, sólo en intereses, multas y reajustes?

Sr. LUMÁN: Tenemos que considerar, de que estas partidas son una estimación de estos gastos por con estos conceptos de aquí a fin de año, pero puede ser menos o más.

Sr. LYNCH: La verdad señor Alcalde, aquí ocurren cosas sorprendentes y si la memoria no me traiciona. Nosotros habíamos aprobado más o menos en julio del año pasado, la venta de unos activos que la Municipalidad tenía en acciones, es decir acciones de Endesa y de la Compañía General de Electricidad y cuando se pidió una evaluación de saber cuánto era el monto de eso, se estimó que esos montos de esas acciones que estaban en poder de la Municipalidad, eran alrededor de ciento cincuenta millones más menos porque depende de los valores bolsas. El Concejo, tomó el acuerdo de vender esas acciones en julio del año 2011, justamente para pagar cotizaciones de los profesores que resultan impagadas hasta el día de hoy, como nos acaba de decir el señor Lumán.

Señor Alcalde, resulta que llegó final de año y el Concejo por petición suya, transfirió ciento veinte millones de pesos a la Dirección de Educación Municipal, para los mismos efectos y a esa fecha no se habían vendido las acciones, entonces resulta incongruente. Primero hay un desacato, perdón o que el juicio o el voto de los Concejales no se tome en cuenta, porque entiendo y según averiguaciones que he hecho incluso al día de hoy, pero usted me puede rectificar porque puede que esté equivocado, esas acciones no se han vendido. Y por lo tanto, cuando uno sorprende de que aquí tengamos que pagar multas sobre multas, además existan cantidades como las que aquí se digan y como lo acaba de decir más de doscientos millones, entonces resulta incongruente.

Cómo es posible que nosotros teniendo los recursos, porque los tenemos y teniendo los acuerdos para vender esas acciones no se vendan y sigamos pagando intereses, multas y sigamos adeudando, porque he revisado documentos en que las cotizaciones se declaran pero no se pagan y se pagan al año siguiente, generando con eso estas prácticas de mala gestión y en mi opinión, generando pagos de intereses y multas que son injustificados ¿Y saben por qué digo que debiera venderse esto? Porque aquí hay unos profesores, que están de manera reiterada que han servido al Municipio por treinta, cuarenta años o más y lo único que han pedido es que se retiren en las mismas condiciones, en que se retiraron los del año anterior o este año incluso, es decir en las mismas condiciones y no piden más ni menos. A ellos, se les dice que no porque no hay plata y resulta que aquí tenemos plata, tenemos estas platas de las acciones entonces por qué no se venden y se transfiere esa plata, como fue el acuerdo en el mes de julio del 2011. Señor Alcalde, le vuelvo a preguntar ¿Se vendieron estas acciones?

ALCALDE: Concejal, usted está hablando de cifras y mezclando las cifras, pero lo que estamos hablando es esa cantidad de intereses que hay que pagar y tiene que ver con un global mucho más grande, pero fue la deuda que en algún minuto contrajimos y seguimos arrastrando. Respecto a la venta de las acciones, obviamente es una operación bastante nueva y no solo en este Municipio porque esto es nuevo en todos los Municipios, pero por ser una acción de la que no se tiene tanto conocimiento, se hizo todo el proceso de licitación tal como se tiene que hacer y llegado al momento final, además adjudicada la empresa corredora que iba a hacer esta venta y estando las acciones ya autorizadas para ello, hubo un inconveniente con esa corredora ya que por políticas de ellos no podían entregar una garantía y es una de las exigencias básicas, como usted lo sabe en las licitaciones públicas.

Por ese motivo, no llegó a su término la operación y estamos buscando en este momento las alternativas para hacerlo, por lo tanto las acciones no han podido ser enajenadas y ese el motivo nada más, pero no es porque no se hayan hecho las gestiones o no se haya hecho todo el trabajo, tendiente a resolver ese tema, pero la venta de acciones por licitación y primero por licitación de la corredora es un tema bastante complejo y a pesar, de que hemos seguido de cerca no ha resultado exitoso hasta este momento, pero confiamos en poder resolverlo de alguna forma y estamos pidiendo las autorizaciones correspondientes. Eso, no tiene nada que ver con el tema de los profesores y si usted encuentra como se financia una cosa de ese tipo, ya que son montos mucho mayores porque no son comparables y no está relacionado con lo que usted está hablando, además lo podemos escuchar en las Comisiones de Hacienda para que lo resolvamos. Yo en los próximos días, tengo una reunión con los profesores porque me la han pedido y obviamente, la vamos a realizar con los paracaidistas, por lo tanto ese tema se va a ir viendo por ese lado y lo vamos a tener que resolver como Concejo porque ese es un tema que nos va a corresponder a todos, así es que eso es lo que les quiero decir respecto a las acciones.

Sr. CONDEZA: El monto de atraso pagado entre marzo y mayo del año 2012, corresponde a ciento sesenta y un millones de pesos en el DEM, las acciones valen más o menos eso y si las acciones se hubiesen vendido cuando correspondía ese atraso no hubiese ocurrido y además, ese atraso tiene asociado casi veintiocho millones de pesos de multas e intereses, es decir votamos veintiocho millones de pesos. Mire Alcalde, yo puedo pensar de que sí efectivamente hayan algunas razones de pesos pero lo que se licitó en el caso de las acciones, fue el servicio que iba a prestar la corredora y el costo de ese servicio debe rondar el 0,5% del precio de las acciones, es decir ciento cincuenta millones al 0,5% deben ser como setecientos cincuenta mil pesos y no se requiere hacer una licitación para eso, pero podría hacerse un trato directo atendiendo la urgencia y la necesidad del caso.

Las acciones, efectivamente se licitan y para eso existe la bolsa de comercio donde se licitan a día todas las acciones, además acción más transparente que esa no existe porque se colocan a disposición del público y se venden las acciones en esa transacción. Cualquiera otra opción, debió haberse estudiado en junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2011 y en enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio del año 2012 y por lo tanto, estamos hoy día en una situación en que realmente cuesta mucho explicarla, realmente y votamos a la basura veintiocho millones de pesos, votamos a la basura en intereses y multas. Entonces yo pediría en esto Alcalde y honestamente lo digo, una acción más decidida y la gente de Finanzas sabe como tiene que hacer las cosas, pero por favor que lo hagan y no sigamos dilapidando los recursos del Municipio ya que lo necesitamos justamente para este tipo de cosas, es decir pagar imposiciones atrasadas.

ALCALDE: Gracias, Concejal.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación el punto 5.4, de la Comisión de Hacienda.

Sr. ORTIZ: En vista y considerando los antecedentes que aquí se han puesto sobre la mesa, yo me voy a abstener en este punto. Muchas gracias.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Es impresionante escuchar estos discursos populistas y con una clara intención electoral, sí es cierto, porque si hubiera una intención real en algunos Concejales de resolver el tema, ya que es un tema que no es menor y lo podríamos haber resuelto hace bastante rato, con los profesores y los paracaidistas. Usted mismo dijo, Concejal señor Condeza que está hablando sin micrófono y yo no lo intervine cuando estaba hablando, usted mismo dijo que estaba dispuesto a aprobar un lease back si se reunían ciertas condiciones, además hemos pasado todas las condiciones y usted siempre le pone un pero y un palo a la rueda para no aprobar nada, siempre cuestiona todo lo que hace el Municipio y lo que tratamos de resolver para solucionar los problemas a la gente, usted siempre vota todo en contra. Me deja hablar, porque yo no lo interrumpo cuando usted está hablando.

Lo que a mí me sorprende, es que siempre tenga esa intención de querer enlodar la imagen del Municipio de Concepción, o sea usted es un doctor en maestría y en ingeniería en matemáticas, por favor qué hace aquí váyase a Harvard. Yo le podría decir, de que si hubiera una acción responsable y de verdad con una intención de querer resolverles el problema a los profesores, aprobemos el lease back y se acabó el problema...pero, me deja hablar por favor. Y el tema que aquí se manifiesta, es una clara intención de querer obtener dividendos a través del cuestionamiento de la gestión del Municipio de Concepción, cuando ellos

mismos han sido los que no han querido aprobar, porque nosotros terminamos de pagar el lease back que teníamos con el edificio, por lo tanto hoy día tenemos la posibilidad concreta de solucionarles el problema real a los profesores, pero si hubieran una intención real. Me gustaría que el Alcalde, tuviera la iniciativa de traer el lease back nuevamente porque ya lo trajo y ustedes lo votaron en contra y yo apruebo. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Junto con aprobar yo quisiera dejar palpable aquí, por Dios que es fácil administrar bienes. Aquí hemos escuchado recetas y soluciones que están a la mano, lo más sencillo del mundo y hace seis u ocho meses atrás que podríamos haber solucionado este problema y muchos otros, pero siempre tenemos un bagaje muy importante de solucionar, con una facilidad extraordinaria todo tipo de problemas.

La verdad, es que me encantaría que quienes plantean ese tipo de soluciones, se acercaran no en Comisiones ni en Concejo sino que personalmente al señor Alcalde y decirle, "mire Alcalde aquí está la solución, conversemos tranquilamente y traigamos al señor Director de Finanzas" positivo, es decir buscar soluciones. Es un poco lo que decía el Concejal Escequiel Riquelme, buscar soluciones porque aquí no estamos unos a favor, otros en contra pero todos debemos estar a favor y no tenemos por qué estar en los diarios, en Contraloría y en ninguna parte sino que en la oficina del señor Alcalde, conversando tranquilamente sobre los problemas que existen y la sugerencia de soluciones, además no me cabe la menor duda de que sin son viables estas soluciones van a encontrar eco, pero ahora no se hace así y lamentablemente, así es Chile y así somos nosotros. Eso es todo, gracias.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, respecto de lo que plantea el Concejal Escequiel Riquelme, yo estoy muy de acuerdo él y me adhiero a su sugerencia, de que usted pudiera presentarnos un lease back para pagar todas esas cotizaciones de los profesores. Un lease back, con la banca y como lo hemos dicho porque lo hemos venido repitiendo desde el año pasado, de que estamos dispuesto a aprobar y este año en particular cuando se discutió el presupuesto, dijimos y lo digo en plural porque lo dijo el Concejal Jorge Condeza, además yo estuve de acuerdo con él y también hice ese planteamiento, de que se pidiera este lease back y pudiéramos pagar todas las cotizaciones para no seguir regalando plata en intereses, pero ese lease back especial para los profesores, para la situación educacional nunca se ha presentado.

De tal manera señor Alcalde, yo me hago partícipe de la buena sugerencia del Concejal Riquelme en esta materia, por lo tanto lo invito a usted para que presente este lease back y lo discutamos, como deben hacerse las cosas, pero en este caso yo no estoy dispuesto a seguir regalando plata en intereses y multas en abogados que cobran veinte y ocho millones, según hemos informado aquí por estos pagos que no se hacen. En consecuencia, siendo consecuente valga la redundancia con lo que dije anteriormente, no apruebo esta petición que usted nos hace.

Sra. SMITH: La verdad, es que lo que dice el Concejal Paulsen me gustaría que fuera efectivo, porque cuando uno llama al Alcalde o se le envía un correo electrónico o también cuando se le llama por teléfono, por lo menos devuelva el llamado. Yo, en lo personal lo he tratado de hacer un par de veces y hasta el día de hoy Alcalde, usted nunca me ha recibido, nunca me ha respondido un llamado telefónico y tampoco un correo electrónico.

ALCALDE: ¿Perdón? No es efectivo eso Concejala.

Sra. SMITH: Es efectivo eso y no tengo por qué estar mintiendo, pero quiero ir al punto y yo estoy haciendo uso de la palabra. Cuando hay intención de ayudar, yo creo que la voluntad de los Concejales y sin excepciones está, además eso usted lo sabe porque hemos aprobado cuantas situaciones y no estoy contando un chiste señorita Secretaria Municipal, hay que tener seriedad en el cargo. Cuando uno tiene intención y eso lo hemos visto.....

ALCALDE: Concejala, no le voy a aceptar esos términos.

Sra. SMITH: Yo tampoco voy a aceptar que se estén riendo mientras hablo...

ALCALDE: No le voy a aceptar lo que usted está diciendo, Concejala.

Sra. SMITH: Pídale seriedad a su Secretaria Municipal y si no lo acepta ¿Qué pasa Alcalde?

ALCALDE: No, no le acepto esos términos.

Sra. SMITH: Ya, pero es mi opinión y es lo que yo estoy viendo. Cuando hay voluntad real de ayudar, eso nosotros lo hemos demostrado y lo hemos votado a favor, no nos hemos opuesto a ninguna situación de las que usted nos ha planteado y que va en beneficio de la comunidad, sin embargo el tema de los profesores y de los asistentes de la educación ya es bastante largo y la deuda que hay ahí, el Municipio no ha tenido la voluntad de poder cancelarla, además lo hemos visto y lo hemos palpado. Hicimos una propuesta y se la entregamos a usted, Alcalde le estoy hablando, respecto a una propuesta financiera que le hicimos en relación a la educación pero no hemos tenido respuesta, creo que esto se entregó hace ya aproximadamente

hace dos meses atrás y ahí se le planteaba además, de que si se cumplían ciertos requisitos y se hacían ciertas modificaciones, entonces estábamos dispuesto a aprobar un lease back.

Yo voy a entregar una carta porque así como va el Concejo, lo más probable que no alcancemos a tener hora de Incidentes y es de los Asistentes de la Educación, ya que ellos han estado viniendo en forma permanente a todos los Concejos, desde hace ya tres o cuatro Sesiones, es respecto a la jubilación que ellos se están acogiendo, además están peleando un derecho justo y que se les pagó ya a la personas que se acogieron a esta jubilación y es el derecho a la indemnización.

ALCALDE: Concejala, le recuerdo Concejala....

Sra. SMITH: Y dentro de estas personas están para acogerse a esta jubilación, hay una persona que está con sus imposiciones impagadas y yo.....

ALCALDE: Concejala, estamos en votación y usted se está yendo a otros temas, no puede aprovechar....

Sra. SMITH: No son otros temas, estamos en el mismo contexto. Alcalde, sea democrático y deje hablar.

ALCALDE: Sí, pero no puede aprovechar su instancia de votación en irse a otros temas.

Sra. SMITH: Estamos hablando de lo mismo.

ALCALDE: Estamos votando exclusivamente ese tema.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde ¿Podría aplicar el Reglamento? Netamente, acá hay un Reglamento que hay que cumplir y yo les pido también a los Concejales que no polemizemos, en cosas que sabemos que estamos de acuerdo pero no polemizemos, por favor.

Sra. SMITH: Pero cuando se escucha y se habla con respeto Concejal. Está bien, el Reglamento se cumple cuando se quiere.

ALCALDE: Muchas gracias.

Sra. SMITH: Yo, voy a rechazar esta propuesta.

ALCALDE: Gracias.

Sr. CONDEZA: Solamente quiero aclarar un par de puntos, no tengo título de doctor en matemáticas y le voy a decir que era bien porrito en cálculos y en álgebra, no habría dado el cuerpo para algo así..... No la escuché señora perdón, a mí me gusta que la gente participe, ya pero bueno y me parece fantástico su opinión, estoy totalmente de acuerdo con usted.

ALCALDE: Su voto, Concejal.

Sr. CONDEZA: Pero aclarar, porque a uno no puede ponerse títulos que uno no tiene. Respecto a lo que señala el Concejal Paulsen, no sé si existe un decálogo del periodista pero no voy a ser caso de los planteamientos y no porque usted plantee, entiendo que es el Presidente del Colegio de Periodistas, que no debemos ir a los medios de comunicación, pero yo en lo que no me voy a restar es que si los medios de comunicación me preguntan respecto a ciertos temas, negarme a responder ¿Y es parece lo que me está planteando?

PAULSEN: No.

Sr. CONDEZA: Ah, ya. ¿Existe el decálogo del periodista o no? Estar con la verdad.....

Sr. PAULSEN: Efectivamente, el periodista que recibe la información tiene la obligación de investigar si es verídica o no, ahí veremos si se ha cumplido con la obligación de los periodistas.

Sr. CONDEZA: Entonces, voy a continuar con mi tiempo.

ALCALDE: Gracias, Concejal.

Sr. CONDEZA: Y el tema de la Contraloría bueno, nuestra labor es fiscalizar y no me voy a restar a eso aunque usted pretenda de que yo haga lo contrario. Le voy a entregar a la Secretaría por favor, una citación a Concejo antes que se me pase el tiempo. Yo, al igual que el Concejal Patricio Lynch, no estoy dispuesto a seguir regalando el dinero y que traigan el lease back, lo votamos pero yo no voy a seguir votando la plata en honorarios, multas e intereses, porque ese dinero nos serviría para hacer muchas otras cosas para la comunidad y muchas. Así es que rechazo esta propuesta.

Sr. ALCALDE: Me caracterizo por tener mucha paciencia, pero a veces se me acaba. Yo me acuerdo cuando escucho a veces muchas de estas discusiones, el dicho ese “palos porque bogas y palos porque no bogas”, me trae de memoria eso. Yo, apruebo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz. Rechazan la Concejala señora Alejandra Smith, y los Concejales señores Patricio Lynch y Jorge Condeza. Es decir, se aprueba con cinco votos a favor, una abstención y tres rechazos.

Pasamos al punto N° 6, de la Tabla.

4.6. OFICIO ORD. N° 1270 DE 10.07.2012, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

LICITACIÓN PÚBLICA 2416-165-LP12 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA BENEFICIARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La Licitación, tiene como finalidad la entrega de cajas de alimentos a familias que viven en precarias condiciones y/o vulnerabilidad, y que pasan a formar parte de los programas asistenciales implementados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cuenta, con Certificado de Disponibilidad N° 187 de fecha 9 de abril del 2012, por un valor de \$ 200.000.000.- IVA incluido.

La Comisión Evaluadora, estuvo integrada por Margarita Belmar Campos, Dirección de Control; Vanessa Barro Queirolo, Dirección Jurídica; Víctor Chamorro Escalona, Dirección de Planificación e Iris López Marín, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se presentaron las siguientes empresas:

- COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA., RUT 50.103.920-9 (2 ofertas)
- COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., RUT 76.058.391-K
- VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT 76.100.933-8
- COMERCIAL RED OFFICE LTDA., RUT 77.012.870-6
- HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI, RUT 8.071.232-4
- JOSE VICENTE SUAZO BENITEZ, RUT 8.693.714-K

En el acto de apertura el oferente José Suazo B., queda inhabilitado por presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vencido.

También queda inhabilitado, el oferente Comercial Andrés Otero Uribe, E.I.R.L., por no ingresar en la Oficina de Partes, el documento de garantía por la seriedad de la oferta, solicitado en las Bases Administrativas.

En el proceso evaluatorio y por el Portal, el oferente José Suazo Benítez indica que por error presentó el Certificado de Accidentes Laborales y Previsionales vencido, pero cuenta con el documento actualizado. Al respecto, la Comisión Evaluadora revisa dicha situación por la página Web de la Inspección del Trabajo y se comprueba, la veracidad de lo indicado por el oferente. Ante ello, se indica a la Unidad Técnica que solicite a la autoridad Alcaldicia la reincorporación del citado oferente, todo conforme a lo estipulado en el artículo N° 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y al punto N° 19, de las Bases Administrativas. El Alcalde, instruye vía decreto aprobatorio N° 494 de 15 de junio de 2012, la reincorporación al proceso evaluatorio del oferente José Suazo B.

En el ícono aclaraciones del Portal, se solicitó al oferente Víctor Rosales Comercializadora E.I.R.L., que subiera al Portal la hoja N° 2 del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, ya que estaba incompleto, él se excusó en respuesta por el Portal y la Comisión verificó que dicho documento estaba sin falta y vigente.

El oferente Comercial Red Office Ltda., no realiza la oferta económica por el Portal, conforme a lo estipulado en las Bases, por lo cual se procede a inhabilitar dicha oferta.

Se resume entonces, que sólo los siguientes oferentes quedan habilitados para continuar con el proceso evaluatorio:

- COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA., RUT 50.103.920-9 (2 ofertas)
- VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT 76.100.933-8
- HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI, RUT 8.071.232-4
- JOSE VICENTE SUAZO BENITEZ, RUT 8.693.714-K

Del análisis de las variables de evaluación 60% precio, 26% calidad, 10% experiencia y 4% cumplimiento de requisitos formales, se entrega el siguiente cuadro:

NOMBRE PROVEEDOR	CAJA VALOR UNIT.NETO \$	CAJA VALOR UNIT. C/IVA \$	MONTO TOTAL C/IVA POR LA CANTIDAD ESTIMADA DE 4.200 CAJAS \$	EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL
				PRECIO (60%)	CALIDAD (26%)	EXPERIENCIA (10%)	CUMPLIMIENTO O REQUISITOS FORMALES (4%)	
COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA. (OFERTA 1)	48.416	57.615,0	241.983.168.-	37	26	9	4	76
COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA. (OFERTA 2)	36.904	43.915,7	184.446.192.-	49	26	9	4	88
VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	31.540	37.532,6	157.636.920.-	57	26	10	0	93
JOSE VICENTE SUAZO BENITEZ	35.980	42.816,2	179.828.040.-	50	26	10	0	86
HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI	30.000	35.700,0	149.940.000.-	60	26	10	4	100

El señor Alcalde de la Comuna, propone adjudicar a Hernan Alfonso Toro Sanllehi
La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente forma:

Aprueban: Los Concejales señores Fernando González, Escequiel Riquelme y Christian Paulsen.

Se abstiene: La señora Concejala Alejandra y el señor Concejal Álvaro Ortiz.

Los Concejales señores Ortiz y Paulsen, se retiran después de votar.

En votación este punto.

Sra. SMITH: ¿Puedo hacer una consulta? ¿Alcalde, puedo hablar?

ALCALDE: ¿Sobre este tema?

Sra. SMITH: Sí, sobre lo mismo. Yo pregunté y no está en Acta consignado, cuántas son las canastas y me dijeron que era un contrato de suministro pero la Asistente Social que dio las explicaciones ese día, dijo la cantidad de canastas mensuales que se iban a comprar y eso no aparece, por lo tanto para tener claridad en la votación, me gustaría que se repitiera cuántas son.

ALCALDE: ¿Cuál es esa cifra?

Sra. SMITH: Ella, la dijo y no está en Acta.

Sr. GONZÁLEZ: Que yo recuerde, se dio la cifra que se proyectó y que alguien mencionó pero la Asistente Social, insistió en varias oportunidades que esto era de suministro y no confundamos aquí la realidad.

ALCALDE: Tenemos la cifra total que son doscientos millones de pesos, ese es el monto y no es tan difícil calcular más o menos cuántas deben ser de acuerdo al valor.

Sr. CONDEZA: ¿Puedo dar el dato exacto, Alcalde?

ALCALDE: Sí, por supuesto.

Sr. CONDEZA: La licitación de las cajas de alimentos, contempla los meses de junio a noviembre de este año, es decir seiscientas cincuenta en junio, setecientas en julio, seiscientas en agosto, setecientas en septiembre, quinientas cincuenta en octubre y mil en noviembre, esa es la cantidad que sale en las Bases y el total son cuatro mil doscientas canastas.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En votación.

Sr. ORTIZ: Yo voy a mantener mi votación, porque obviamente no se plasma en el Acta lo que se discutió en la Comisión. Todos sabemos como se van a repartir, a tres meses de una elección y en muchos casos será justificada pero en otros no lo será, además tenemos claro que de un promedio mensual son doscientas cincuenta canastas creo, eran aproximadamente doscientas cincuenta mensuales lo que se estaba entregando, ahora vamos a pasar a seiscientas y setecientas canastas mensuales. Mire, darle más vuelta a esto ya que se transforma en algo cotidiano, principalmente cuando vengan las elecciones y va a ser la

misma votación que voy a ejercer después cuando se vea el próximo punto, la adquisición de materiales de construcción.

Yo me voy a abstener y sé que están los votos para que se apruebe, así es que yo me voy a abstener pero se va a aprobar, además sabemos cómo se van a repartir, sabemos que les van a decir vote por al momento de entregarle a la mayoría de ellos. Y respecto a lo que dice acá, de que el Concejal Ortiz y el señor Paulsen se retiran después de votar, efectivamente así fue ya que concurrimos a la celebración o al acto que se realizó en este mismo Salón del Día del Periodista, profesión que gracias a Dios tengo. Gracias.

Sr. GODOY: Yo, apruebo.

Sr. RIQUELME: Como siempre lo he dicho y lo voy a seguir repitiendo, pero que bueno que hayan elecciones y como dice el Concejal, cuando se les entrega la canasta se le dice vote por, ojalá que fueran cinco mil o veinte mil, para que la gente que no tiene qué comer tenga que comer, aunque sea en período electoral.

Pero en honor a la verdad, cuando se dan estos debates a veces pregunto si el Gobierno Regional maneja mucho más cantidad de plata que un Municipio, muchísimo más y también hace obras sociales. Despues de veinte años, la Concertación perdió la elección o sea quiere decir que la gente más pobre no se vendió, no la compraron con una canasta familiar ni tampoco con una ayuda en materiales de construcción o Programas FOSIS, etc. porque si fuese así, el que pone más cantidad de cosas para regalarles a la gente entonces gana una elección, puede ser pero yo creo que la gente es lo suficientemente inteligente, para darse cuenta quién está haciendo bien las cosas y al momento de tomar una decisión la toma en conciencia, no creo que es un vote por. A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, quiero recordar que esta licitación es la segunda porque la primera resultó fallida por detalles de gestión, es decir fue una licitación que prolongaba el tiempo del Alcalde por lo tanto legalmente no procedía y por lo tanto, estamos repitiendo la licitación porque la anterior no funcionó pero esa es la verdad.

Segundo, cuando se discutió la licitación anterior y entiendo que fue en el mes de marzo, la Dirección de Desarrollo Comunitario nos presentó un informe del reparto de canastas de los últimos quince meses, vale decir parte del 2010 y el 2011 son quince meses, en promedio y según la Dirección de Desarrollo Comunitario, durante estos quince meses se repartieron doscientos cincuenta canastas mensuales, ese fue el dato y ese el dato que recuerda el Concejal Ortiz. Hoy día, para esta licitación que termina en noviembre prácticamente si uno hace un promedio, se están repartiendo más de tres veces la cantidad que se repartía mes a mes en esa fecha, esa es la verdad de las cosas.

Yo creo realmente y lo digo con mucho dolor, realmente creo que el Municipio una vez más y como lo hizo en períodos de elecciones anteriores, este mecanismo de reparto de canastas lo utiliza de manera indebida y en lo personal, yo no estoy de acuerdo y lo denuncié el año 2008 y el 2009 e incluso están los titulares de los diarios, incluso titulares como lo siguiente: *"Municipalidad, gasta más de un millón de dólares en canastas"* esos fueron un titulares de diarios. Señor Alcalde, yo rechazo esta propuesta porque creo que éticamente como se ha presentado esta propuesta, no corresponde.

Sra. SMITH: A ver, aquí hay varios elementos y concuerdo con lo que han planteado los Concejales Ortiz y Lynch, respecto a la utilización que se hace en esta entrega de esta ayuda social en períodos eleccionarios. De acuerdo a lo que planteaba el Concejal Condeza, tenemos en junio y julio un total de mil cuatrocientas canastas y como esto no se ha licitado, no se van a entregar pero sí se van a repartir en los meses de agosto, septiembre y octubre, eso cae de cajón. A mí me gustaría saber, o sea hay criterios respecto a la entrega de esta ayuda a personas con necesidades manifiestas, pero también hay decretos respecto a que el Alcalde firma mensualmente un decreto, por la entrega de estas canastas y a quienes se les entrega. Yo lo solicité hace un tiempo atrás, por escrito al Alcalde y la verdad, es que nunca lo he tenido a la vista además nunca me han respondido por lo tanto, tengo el derecho a entrar en varios cuestionamientos respecto a la entrega de esta ayuda, precisamente en un período de campaña.

Recordemos el informe de Contraloría que se hizo el año 2009, donde efectivamente se detectaron bastantes irregularidades de parte de la Contraloría y no de parte mía, donde dice que la entrega de canastas familiares a las personas, es decir los beneficiarios no tenían muchos de ellos la Ficha de Protección Social, entonces ahí hay un requisito que no se cumplió. Lo otro también, es la entrega de ayuda en materiales de construcción donde se fiscalizó de parte de la Contraloría, a muchas partes y casas donde se habían entregado materiales de construcción pero estos no estaban ahí, además del aumento de los años 2008 y 2009 sobre un 100% en años normales de lo que era la entrega en ayuda social.

Cuando tenemos un período de campaña Alcalde y yo lo he dicho, debemos dar el ejemplo porque una Municipalidad tan cuestionada respecto a la entrega de ayuda social, entonces demos ejemplo de transparencia, de justicia y demos ejemplo de equidad hacia las personas que realmente lo requieren y lo necesitan, ya que hay una cantidad enorme de personas y la verdad de las cosas que no tienen nada que comer, además viven de una manera tremadamente precaria en desmedro y por supuesto, que aquí se favorece a personas que son afines a esta Municipalidad y lo sabemos, es cosa de ir a los barrios y conversar con los dirigentes y también con mucha gente que viven en los barrios que son vulnerables. Yo no estoy de acuerdo, en entregar ayuda social a cambio de un voto y sabemos que eso ya se está haciendo por sus Territoriales, por lo tanto yo en estas condiciones no estoy en desacuerdo de la ayuda social que entrega cualquier Municipio del país, pero lo que yo estoy en desacuerdo es aumentar de manera considerable una entrega de ayuda social en períodos eleccionarios y eso es utilizar recursos municipales, para toda la ciudad en beneficio de un candidato o de varios candidatos que son de esta Municipalidad. Yo, rechazo.

Sr. CONDEZA: Aquí hubo la oportunidad cierta, de haber generado un ambiente distinto en estos temas. De hecho, yo lo planteé en varias ocasiones y mi voto era positivo, para comprar una cantidad de doscientas canastas familiares y es el promedio que se ha entregado en los último dieciocho meses, ciento noventa y cuatro canastas para ser más exacto. Y por lo tanto, mi voto aprobando esto para doscientas ningún problema, incluso planteé construir un stock de seguridad de quinientas canastas y que permitieran justamente absorber problemas, como fue para las inundaciones o como puede ser también cualquier otro gasto que tenga que ver con esto.

Fíjense, que pudimos haberlo hecho tan limpio esto y pudimos haber votado las canastas en su compra, para cubrir parte del próximo período para no entorpecer la labor del futuro Alcalde, porque va a tener que llegar a hacer cosas en forma urgente y pudimos haber comprado hasta marzo o abril del próximo año, las mismas doscientas promedio. Pero ahora, se nos obliga a votar cuatro mil doscientas para ser entregadas en cuatro meses, o sea mil cincuenta de promedio mensual y todo lo que se ha dicho aquí, a mí me genera mucho ruido digamos, pero siempre hay alternativas de poder hacer esto de una manera distinta y habríamos votado 9/0 porque nadie se está negando a dar la ayuda social, es decir habríamos podido votar esto 9/0 si hubiésemos hecho el asunto tal como correspondía y punto. Bueno, dado todos los antecedentes que hay, no me queda más que rechazar esto y sé que se va a aprobar finalmente, pero yo lo rechazo.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz y rechazan el Concejal señor Patricio Lynch, la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza.

Punto N° 7, de la Comisión de Hacienda.

4.7. OFICIO ORD. N° 1271 DE 10.07.2012, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

LICITACIÓN PÚBLICA 2416-173-LP12 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA BENEFICIARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

La licitación tiene como finalidad, la entrega de materiales de construcción a familias que viven en precarias condiciones y/o vulnerabilidad que pasan a formar parte, de los Programas Asistenciales implementados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 187 de fecha 9 de abril 2012, por un valor de \$ 140.000.000.- IVA incluido.

La Comisión Evaluadora, estuvo integrada por Jimena Muñoz Puentes, Dirección de Control; Carlos Ceballo Rodríguez, Dirección Jurídica; Víctor Chamorro Escalona, Dirección de Planificación e Iris López Marín, Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se presentaron las siguientes empresas:

- SEÑORES MADERAS Y VIVIENDAS R. ESTEBAN Y CIA., RUT 78.041.260-7
- SEÑOR MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA., RUT 78.662.460-6
- SEÑORES SODIMAC S.A., HOMECENTER EL TREBOL, RUT 96.792.430-K

Queda fuera de Bases, por no presentar documento solicitado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas “Documento de Garantía” de Seriedad de la Oferta, el oferente:

- Señor Maderas El Conquistador Ltda., Rut 78.662.460-6

Queda inhabilitado, por lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3.1 de las Bases Administrativas, “...después del año 2009, término anticipado o incumplimiento de contrato...”, según consta en Decreto Alcaldicio N° 310 de 13 de abril de 2012, el que pone término anticipado al Contrato de la licitación ID N° 2416-2-LE12, tenido a la vista por la Comisión Evaluadora, el oferente:

- Señores Maderas Y Viviendas R. Esteban Y Cia., Rut 78.041.260-7.

El siguiente oferente, queda habilitado para evaluar su experiencia y su oferta económica, pues presenta la documentación completa solicitada en la Bases Administrativas:

- Señores Sodimac S.A., Homecenter El Trebol, Rut 96.792.430-K

El total de la licitación con IVA, (materiales de construcción y eléctricos) asciende a \$ 98.377.968,78.-

Se adjunta Acta de Evaluación, enviada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
El señor Alcalde de la Comuna, propone adjudicar a SODIMAC S.A., HOMECENTER EL TRÉBOL.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente forma:
Aprueban: Los Concejales señores Fernando González y Escequiel Riquelme.
Se abstiene: La Concejala señora Alejandra Smith.

Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: Como lo anticipé anteriormente, me abstengo.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Antes de votar, me gustaría aclarar un tema que lo han estado poniendo a cada rato y han hablado de un promedio mensual de doscientos y doscientos... La verdad, es que se nos ha explicado en Comisiones de Hacienda y en pasillos, de que cuando hay situaciones de emergencias como lo fue en el año 2006, producto de las inundaciones; el año 2010 producto del terremoto, los Municipios reciben ayuda del Gobierno Central y a raíz de esto, las prioridades en este caso siempre son los más pobres dependiendo de la situación.

Por ejemplo en el año 2006, los más pobres que normalmente se encuentran en las riberas de los esteros, ríos y son campamentos, estos no se ven los más necesitados pero cuando vemos a más de tres mil familias que se ven afectadas por las inundaciones, la ayuda está focalizada a esa situación y a esas personas, por lo tanto se recibe una ayuda extra de parte del Gobierno Central, producto de la emergencia. Aquí, pasa exactamente lo mismo con el terremoto y por lo tanto, el promedio que quieren demostrar los Concejales no es cierto, están utilizando el tema de manera beneficiosa para poder perjudicar el voto a favor, pero es total y absolutamente mentiroso.

En el año 2010 tuvimos un terremoto, por lo tanto se recibió una ayuda y la prioridad fue diferente porque una persona que se queda sin casa, tiene mayor prioridad que alguien que vive en un campamento y por lo tanto, la ayuda se focaliza de una manera diferente pero como llegan recursos, se gasta menos porque llegan los recursos asignados preferentemente para las familias necesitadas en ese período, además el terremoto duró bastante. Por lo tanto, tratar de engañar a los medios de prensa y a la gente que está presente sacando un promedio que es mentiroso, no es honor a la verdad. Yo voy a aprobar y gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, después de escuchar la primera ronda de argumentos y me extrañé que no hubieron argumentos históricos, si realmente el discurso político de esta época de que con un canasto se compró a la gente o si vota por mí le voy a dar el canasto, eso está más que trillado. Yo siempre lo he dicho en más de una oportunidad, es ofender la dignidad de la gente porque la gente no se va a vender por una canasta porque el voto es secreto. Quizás, antiguamente se hacían esas prácticas o no sé en el tiempo de la Concertación, cuando les entregaban comodatos a clubes deportivos o sedes sociales y obligaban a poner la placa de quién les hizo la gestión y después esas sedes aparecían arriba con la foto del candidato, pero hay que ser muy cara de palo para venir ahora a apuntar con el dedo, cuando esas prácticas durante veinte años se hicieron siempre.

Por lo tanto, cortemos ya el chacoteo y esta cosa de andar lanzando estas acusaciones porque de verdad la paciencia, además yo he estado en dos Concejos en silencio pero después de esta ronda no aguanto más, realmente hablemos cosas técnicas y discutamos cosas generales, pero no vengan algunos hablar cuando han sido los paladines de poner cosas en los techos, cuando han dado comodatos o han dado plata para una sede con fondos Presidente de la República, por favor tengamos un poco de coherencia o digamos, si aquí yo cometí eso mejor no hablo. Aquí, la gente tiene dignidad y además la gente no se vende por un canasto familiar, el voto es secreto y acá la democracia hace mucho tiempo se ha practicado y algunos quizás, quieren venir a azuzar o venir a asustar a la gente con cosas prácticas, pero no Alcalde.

Acá, se está aprobando un presupuesto no de compras sino de suministro y no significa que eso se va a gastar en este tiempo que queda, porque el problema es a fin de año y veámoslo a fin de año cuál fue realmente el gasto del presupuesto que se hizo, respecto a las canastas familiares y el tema de la ayuda en materiales. Por lo tanto, si queremos discutir entonces hablemos con cosas técnicas pero el tema político dejémoslo para el punto Incidentes, en donde cada uno se quiere florear, exponerse o mostrar lo que quiera, pero ya tengamos un poco de límite, porque cuando se hacen acusaciones y se acusan a los Territoriales, no sé que se busca ya que hay una costumbre de enlodar a la gente y andar ultrajando la honra de las personas. Yo creo que ha llegado el momento de que nos pongamos serios y no dañemos a las personas, pero si queremos discutir entonces discutamos cosas técnicas y cosas de temas. Voto a favor Alcalde, porque realmente estoy muy molesto.

Sr. PAULSEN: Yo comprendo la molestia y la verdad, es que uno igual la tenga. También apruebo, gracias.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, sabe que este dato de las ciento noventa y cuatro canastas en promedio no es un dato que han sacado los Concejales, porque esto lo entregó la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción, fue lo que se repartió durante los últimos quince meses y previo a esta licitación. Así es que yo no creo que esta Dirección de Desarrollo Comunitario esté mintiendo, yo creo que dice la verdad y puede que no nos guste, pero es un informe técnico de la DIDEKO.

Señor Alcalde, respecto a esta licitación de materiales de construcción, a mí me hubiera gustado conocer realmente cuáles son los stocks de materiales de construcción que obran en nuestras bodegas municipales, porque aquí se nos indica que hay que comprar y comprar, pero ¿Cuál es la cuenta de lo que tenemos? ¿Usted tiene algún dato de esta materia señor Alcalde? De cuánto hay en bodega de cada uno de lo que estamos comprando aquí o alguien le pudiera informar a usted, para que nos informe a nosotros.

ALCALDE: Sí, podemos recibir esa información pero le puedo informar, de que tenemos básicamente casi cero de stock.

Sr. LYNCH: Y sabe por qué lo digo esto señor Alcalde. Porque entiendo, de que la Concejala Alejandra Smith y el Concejal Jorge Condeza, visitaron la bodega municipal y me gustaría preguntarles a ellos respecto a esta materia. Entiendo que hicieron una visita en cuanto a Concejales, porque no fueron a tomar el té allá, así es que me gustaría preguntarles a ellos antes de ejercer mi voto. ¿Sería posible que ellos contestaran esta pregunta?

ALCALDE: No tengo problema.

Sr. LYNCH: Gracias Alcalde.

Sr. CONDEZA: Yo sistemáticamente pido los inventarios que existen en las bodegas, tanto de emergencia como de DIDEKO.... es que la pido con todos los meses, puede ser no sé no tengo idea.....

Sr. LYNCH: Podemos continuar la reunión sin interrupciones. Yo les pido a todos los Concejales.....

Sra. SMITH: Ponga orden Alcalde, es la autoridad y para eso está.

ALCALDE: Muchas gracias, Concejala por el consejo.

Sra. SMITH: No cuando le convenga.

ALCALDE: Estaba esperándolo.

Sr. CONDEZA: Perdón, ¿Tengo la palabra? Yo no me hago problema que me pregunten, lo único que me pasa es que se me va la onda y empiezo a hablar tonteras, pero si usted me quiere interrumpir no hay ningún problema. Yo pido todos los meses esto, a través de la Ley de la Transparencia y el último que tengo es del 31 de mayo, además cuando yo tengo que votar algo debo que estar informado y por eso que asistí a la bodega de la Dirección de Desarrollo Comunitario para verificar, porque siempre los stock que se van arrastrando son muy altos, entonces yo me cuestiono y digo, por qué quieren comprar más si esto lo tienen.

Fuimos a la bodega y efectivamente, de todos los ítems que aquí se pretende comprar solamente en cuatro está justificado porque no hay, en este momento no hay pisos en este momento ni hay planchas de zinc, pero de todo lo otro hay y en algunos ítems hay en exceso, absolutamente. De hecho, hicimos inventarios en algunos de los ítems, no voy a dar la lata porque el público no está para esto, pero por ejemplo en todo lo que es pino de 2x2, 2x3 o de 2x4, hay suficiente para los próximos seis u ocho meses al ritmo que se ha consumido, como ser hay cualquier cantidad de clavos y las planchas de trupán está lleno, o sea no es el stock cero. Yo voy a dejar copia del inventario que hay al 31 de mayo, me imagino que podrán adicionar el del 31 de junio, pero el stock físico que verifiqué hace que no estemos comprando cosas que no necesitamos y yo lo he planteado varias veces, para qué seguir comprando bolillas y pernos si hay treinta y ocho mil ¿para qué? no tiene sentido.

Yo siempre estoy dispuesto a hacer estas compras y de hecho, las veces anteriores he votado a favor de esto, si esto no tiene ningún sentido de negarse por una torpeza pero si necesitamos planchas de zinc, por favor compremos planchas de zinc, para qué queremos comprar artículos que van a estar diez años ahí antes de usarse, pero esto es un asunto práctico porque es ir a la bodega y verificar, eso es lo que hay que hacer.

ALCALDE: Solo una aclaración. Se está poniendo un monto total, para el listado de cosas que nosotros decimos que son las necesidades y no significa obligatoriamente que la vayamos a adquirir, pero si es efectivo que exista una cantidad de pernos, bolillas, etc. y no tenemos demanda obviamente no vamos a comprar de esos materiales, es una cosa lógica.

Sr. CONDEZA: Lo que pasa es que aquí hay un asunto práctico pues Alcalde, para qué cotizan algo que no necesitan y segundo, cuando se emiten estas cosas se emite un certificado de disponibilidad

presupuestaria que copa todo el ítem y no podemos ocupar la plata para otras cosas que son urgentes. Si yo aquí, voy a necesitar cincuenta millones de pesos y emito un certificado de disponibilidad presupuestaria de cien, los otros cincuenta me quedaron cazados y no los puedo ocupar en nada más, no pues si hay aspectos prácticos aquí.

ALCALDE: A todos los señores Concejales, son más de las 14.00 horas y necesito el acuerdo del Concejo, para poder prorrogar nuestra Sesión por quince minutos y poder por el momento, terminar con la Comisión de Hacienda en curso.

Sr. LYNCH: Mire Alcalde, por no responder esta licitación a las necesidades verdaderas de la Municipalidad, me opongo.

Sra. SMITH: A mí me gustaría que cuando se le pregunte al Alcalde, él esté debidamente informado porque usted acaba de decir que el stock de materiales de construcción está casi cero, palabras textuales suyas Alcalde.

ALCALDE: En muchos ítems es cero.

Sra. SMITH: Dijo casi cero, se le preguntó en general y efectivamente nosotros asistimos hace dos días atrás, a las bodegas del Estadio y también a las de calle Ejército y la verdad es que hay stock en varias de las compras que aquí se estarían haciendo, en un monto bastante alto a lo que realmente el Municipio requiere en este momento. Como no es necesario, comprar más allá de lo que estrictamente hay por el momento, yo y con los argumentos anteriores Alcalde, también voy a rechazar esta compra.

Sr. CONDEZA: Respecto a lo que no había, doy fe de que no habían clavos de 1 a 5/8, forros de piso, zinc y fieltro, sobre eso mi voto es a favor para que se compren y sobre el resto para qué, si no es necesario pero si tengo que votar el paquete, lo rechazo todo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz, rechazan la Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza, se opone el Concejal señor Patricio Lynch.*

4.8. OFICIO ORD. N° 1307 DE 12.07.2012, DIRECTOR (E) DIRECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El Director de la Dirección de Educación Municipal, remite Modificaciones del Presupuesto para actualizar el movimiento presupuestario del DEM.

Se solicita, aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	<u>10.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>10.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	<u>10.000.-</u>
			TOTALGASTOS	<u>10.000.-</u>

El señor Lumán, señala que se requiere realizar esta modificación para poder efectuar el pago de Indemnizaciones de los funcionarios del DEM.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente forma:

Aprueban: Los Concejales señores Fernando González y Escequiel Riquelme.

Se abstiene: La Concejala señora Alejandra Smith.

Se somete a votación esta Modificación Presupuestaria.

Sr. ORTIZ: Abstención.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Sí, apruebo esta modificación. Pero me gustaría pedir, porque así como se ha buscado una solución para estos funcionarios del DEM y no sé a cuáles se refiere, es decir si se refiere a la oficina central

u otra, entonces también se pudiera buscar una solución a estos ex-funcionarios o todavía funcionarios Asistentes de la Educación.

Sra. SMITH: Conuerdo con el Concejal Lynch, porque se busca solución para ciertas situaciones pero quiero hacer una consulta Alcalde y que bueno que esté acá, el Director de la Dirección de Educación Municipal. Yo planteé hace ya dos, tres o cuatro meses atrás respecto al no pago del bono de responsabilidad profesional, el BRP y es una Ley que el Municipio tiene que cancelar mensualmente a los docentes que acreditan obviamente un título, hay una Ley al respecto y hay que cumplirla. Yo he conversado en esta semana, porque se han acercado a mí varios docentes respecto al no pago desde los años 2010, 2011 y lo que vamos del año 2012, de este bono que no se ha cancelado y me gustaría saber si usted está al tanto de esta situación cuáles es el motivo, porque aquí hay una Ley que hay que cumplirla y tampoco se está haciendo.

ALCALDE: Don Hugo Baeza, por favor.

Sr. BAEZA: Muy buenas tardes, en primer lugar quisiera explicar la modificación presupuestaria. Los diez millones de pesos, son para pagar indemnizaciones ordenados por Contraloría a unos docentes y por lo tanto, para hacer eso necesitamos tener en el presupuesto la disponibilidad que así lo permita. Respecto a la consulta sobre el BRP, no sé si usted quiere decir ¿bono SAE o BRP?

Sr. SMITH: El de la Ley N° 20.158.

Sr. BAEZA: Es que la Ley N° 20.158, fue un Plan de Retiro al igual que la Ley N° 20.501 y por lo tanto.....

Srta. SMITH: Es un beneficio remuneracional que permite a los docentes, percibir un monto mensual por concepto de título y un complemento por concepto de mención. Esa Ley está vigente y es el BRP que ustedes deberían conocer y además, se les paga a los docentes.

Sr. BAEZA: Ya, pero usted está hablando de la Ley N° 20.158 y si es en relación al BRP, éste se paga todos los meses y los recursos vienen del Ministerio de Educación y dice que a principios de este año, hubo un desfase en el pago y yo me acuerdo que en un Concejo incluso, expliqué que el Ministerio no había enviado las planillas con el detalle de los funcionarios de los cuales había que pagarles, por lo tanto no podíamos pagarles y eso se regularizaba al mes siguiente. Pero si hay un tema puntual de un funcionario, me gustaría saberlo porque no creo que exista alguno de ellos desde el año 2010 a la fecha.

Sra. SMITH: Hay cartas señor Baeza, que se las han enviado de algunos docentes que están con esta situación y no han sido respondidas.

Sr. BAEZA: Personalmente, no las tengo y por lo tanto me gustaría....

Sra. SMITH: Me extraña, si van dirigidas a nombre suyo.

Sr. BAEZ: Probablemente, no sé y no tengo los antecedentes pero si usted los tiene.

Sra. SMITH: Se las voy a hacer llegar.

Sr. BAEZA: Muchas gracias.

ALCALDE: ¿Su votación?

Sra. SMITH: Me voy a abstener.

Sr. CONDEZA: A favor. Y solicito que me envíen el listado, de los funcionarios que tiene que recibir este pago ¿Es posible?

ALCALDE: ¿Sobre lo que está hablando la Concejala?

Sr. CONDEZA: No, sobre lo que estamos votando. Digo, para no pedirlo por la Ley de la Transparencia y todo eso es una lata, además tengo que pagar entonces ¿lo podré recibir? para adjuntarlo a esta votación, pero apruebo.

ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz y la Concejala señora Alejandra Smith.

Pasamos, al punto N° 9 de la Comisión de Hacienda.

4.9. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR VALOR DE \$ 161.000.000.-

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a la aprobación del Concejo Municipal, la siguiente Modificación Presupuestaria para ajustar y liberar presupuesto municipal, atendido a que el nivel Central, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por Resolución N° 115 de 16 de mayo de 2012, el que establece el Procedimiento de Distribución de los Recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, ha remitido fondos frescos extraordinarios y en el caso de la Municipalidad de Concepción, corresponde a recursos referidos en el punto 2 y 3 de la presente Tabla.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29	03	CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
		Vehículos		105.000.-
31	02	CXP INICIATIVAS DE INVERSION		
		Proyectos		56.000.-
		TOTAL GASTOS		161.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	03	CXP GASTOS EN PERSONAL		
		Otras Remuneraciones		161.000.-
		TOTAL GASTOS		161.000.-

Se somete a votación.

Sr. ORTIZ: ¿Esto no fue votado en la Comisión?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Sí, venía como un Anexo de Tabla, es decir venían tres puntos como anexos en la Tabla de Materias.

Sr. ORTIZ: Pero no sale acá el resultado de la votación de este punto N° 9.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, esto lo explicó la Administradora Municipal y es plata que nos llegó, entonces habría que entrar a modificarla para que ingrese.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Disculpe Concejal, se votaron los tres puntos del Anexo de Tabla de la misma forma y en una sola vez, viene al final y dice:

“La Comisión de Hacienda, vota los puntos 9, 10 y 11 de la siguiente forma:

Aprueban, los Concejales señores Fernando González y Esquequiel Riquelme y se abstiene la Concejala señora Alejandra Smith.”

Sr. ORTIZ: Voto a favor.

Sr. CONDEZA: Perdón. Si son platas frescas, esto no podría hacerse de esta manera porque aquí lo se está cambiando es un gasto por otro, aquí no hay una cuenta de ingreso que esté reflejando eso.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que pasa, es que vienen los tres puntos asociados al mismo encabezado y es ése, porque vienen las tres modificaciones.

Sr. CONDEZA: Sí, está bien. Pero cuando yo recibo un ingreso abro una cuenta de ingreso y una cuenta de gasto, entonces aquí lo que se está modificando son dos cuentas de gastos, pero no sé hay como algo extraño aquí, no va a ser que después vamos a llegar a hacer otra modificación.No, pero son dos cuentas de gastos porque cuando usted ingresa dinero fresco, aumenta una de ingreso y una de gasto, esto se llama partidas dobles digamos.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, la señora Administradora Municipal nos explicó de manera bien larga y estuvimos bastantes minutos conversando el tema y desgraciadamente, el debate no es fructífero la Comisión ya que algunos Concejales se retiran antes y es esa la razón.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Señor Alcalde, me voy a tomar una atribución ya que este Concejo ha sido muy largo y me toca a mí en primer lugar el punto de Incidentes, pero no voy a tener tiempo otra vez y traigo un tema desde hace dos semanas. Yo le voy a solicitar por favor y si es posible señor Alcalde, si es que me puede decir.....

ALCALDE: Concejal, veámoslo al final.

Sr. RIQUELME: Con respeto a usted, a favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Ojalá que los Concejos duraran más para que pudiera hablar, hasta las tres o cuatro de la tarde y así todos opinarían.

Sr. RIQUELME: Si usted hablara menos, todos tendríamos tiempo.

Sr. CONDEZA: Buena. Yo esto, la verdad es que no lo entiendo así es que me voy a abstener.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza*

4.10. SE SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR CREACIÓN DE SUB ASIGNACIÓN QUE SE INDICA, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 149, DE 26.06.2012, ARTICULO 4, REFERIDO A REGLAMENTO DEL FONDO DE INCENTIVOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:

Subtítulo: 13 Transferencias para Gastos de Capital

Ítem: 03 De otras Entidades Públicas

Asignación: 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Sub asignación: 999 Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE

En votación este punto.

Sr. ORTIZ: Tengo entendido que estábamos votando los puntos N°s. 9, 10 y 11 en la anterior. Entonces, era lo mismo y así también se votó en Comisión.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: ¿Se votaron los tres puntos?

Sr. ORTIZ: Bueno, a favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Tengo mi votación y me abstengo, no entiendo esto.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza*

Y por último, pasamos al punto N° 11 de la Comisión.

4.11. APROBAR SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS POR \$ 298.213.671.-

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se requiere ingresar al Presupuesto Municipal, la suma de \$ 298.213.671.- enviados por la SUBDERE, para ser destinados a Iniciativas de Inversión (Código 31.02) y para Adquisición de Activos no Financieros (Código 29.02).

Estos fondos, se encuentran depositados en la cuenta corriente municipal desde el día 4 de julio de 2012 (Cartola N° 877). Por lo tanto, se requiere aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras Entidades Públicas	
		002		De la SUBDERE	
			999	Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE	<u>298.214.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>298.214.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02			Vehículos	125.000.-
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	<u>173.214.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>298.214.-</u>

La Comisión de Hacienda, votan los puntos 9, 10 y 11 de la siguiente forma:
Aprueban: Los Concejales señores Fernando González y Escequiel Riquelme.
Se abstiene: La Concejal señora Alejandra Smith.

En votación este último punto.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: Una consulta. Respecto a los vehículos aquí ¿Se puede comprar el vehículo limpia fosas o no?

ALCALDE: Es una decisión que vamos a tener que tomar en Comisión.

Sr. GODOY: Bien, apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Reitero la votación anterior, me abstengo.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza

Sr. ALCALDE: Bien. Siendo las 14.08 horas, se levanta la Sesión.



 I. MUNICIPALIDAD
 CONCEPCIÓN
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 * * * * *
 FERNANDA CABRERA CARRERA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 CONCEPCIÓN, 19 de julio de 2012.



 I. MUNICIPALIDAD
 CONCEPCIÓN
 * * * * *
 ALCALDE
 * * * * *
 PATRICIO KUHN ARTIGUES
 ALCALDE

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 131 DE FECHA 19/07/2012

- **ACUERDO N° 1116-131-2012:**
SE APRUEBA, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 127 DE 7 DE JUNIO DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 445, DE 1 DE JUNIO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1117-131-2012:**
SE APRUEBA, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 32 DE 5 DE JULIO DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 538, DE 29 DE JULIO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1118-131-2012:**
SE ACUERDA, DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN LA SOLICITUD DE DON FRANCISCO JAVIER SANHUEZA SÁEZ RESTAURANTE E INVERSIONES E.I.R.L., RUT N° 76.158.854-0, POR OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE FREIRE N° 1324, DE ESTA COMUNA, A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES.
- **ACUERDO N° 1119-131-2012:**
SE ACUERDA, DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN LA SOLICITUD DE RESTAURANT Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS LORETO GUERRA ARANEDA E.I.R.L., RUT N° 76.160.842-8, POR OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE O'HIGGINS N° 1117 DE ESTA COMUNA, A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES.
- **ACUERDO N° 1120-131-2012:**
SE APRUEBA, LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL PRESENTE AÑO, POR UN MONTO DE \$ 313.294.000.- DE LA SIGUIENTE FORMA:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		De otras entidades Públicas	
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
			Adm.	<u>313.294.-</u>
			Programa Mejoramiento de Barrios	
			TOTAL INGRESOS	<u>313.294.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02		Proyectos	<u>313.294.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>313.294.-</u>

- **ACUERDO N° 1121-131-2012:**
SE APRUEBA, EMITIR CERTIFICADO QUE ACREDITE FINANCIAMIENTO DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN U OPERACIÓN DE LOS 17 PROYECTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AL FONDO REGIONAL INVERSIÓN LOCAL-FRIL, AÑO 2012:

Nº	Código IDI	Nombre del proyecto	Ubicación	Descripción	Costos de operación y mantenimiento anual
1	30124890	Construcción Plaza de Ejercicios, Villa Cap y UV.61, Concepción	Villa Cap, Pasaje 5, con Av. Principal Pasaje 6 Norte, 2 Sur, 22 con Uno Oriente, Villa Cap Borde de Laguna Lo Méndez calle A. Cifuentes con Sor Teresa de los Andes	Se trata de la construcción de tres Plazas de ejercicios, constituidas cada una por un Circuito Deportivo, que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, la infraestructura es de material de acero pintado, de alta resistencia con un espesor de 4.0mm	<u>160.000</u>
2	30124891	Construcción Plaza de Ejercicios, Barrio Norte, Concepción	Plazoleta del Sector calles 105, 101 y 106 Plaza Los Troncos M. Gutiérrez Esq. Carriel Sur Plaza en Pasaje Aste Esq. Brasil	Se trata de la construcción de tres Plazas de ejercicios, constituidas cada una por un Circuito Deportivo, que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, la infraestructura es de material de acero pintado, de alta resistencia con un espesor de 4.0mm	<u>160.000</u>

3	30124892	Construcción Plaza de Ejercicios Remodelación Concepción	Área Verde en calle Las Heras y Esquina Ongolmo.	<p>Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm, Pavimentos y mobiliario Urbano</p>	140.000
4	30124893	Construcción Plaza de Ejercicios, U.V. 13-A, L. Redonda, Concepción	Laguna Redonda / pasaje 23, entre pasajes 3 y 4	<p>Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm, Pavimentos y mobiliario Urbano</p>	140.000
5	30124894	Construcción Plaza de Ejercicios, sector Nonguén , Concepción	<p>Los Copihues y Pje. Los Maquis</p> <p>Conjunto Habitacional Nonguén</p> <p>Calle General Carlos Ibáñez del Campo esquina Nueva Concepción, Conjunto habitacional Eleuterio Ramírez</p>	<p>Se trata de la construcción de tres Plazas de ejercicios, constituidas cada una por un Circuito Deportivo, que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, la infraestructura es de material de acero pintado, de alta resistencia con un espesor de 4.0mm</p>	160.000
6	30124895	Construcción Plaza de Ejercicios U.V. 31 Collao, Concepción	<p>Plazoleta Lagos De Chile Entre Lago Villarrica, Lago Ranco, Arturo Pérez y Pje. Plaza</p> <p>Calle 2 entre El Estero Nonguén y Calle 5, sector Los Fresnos</p>	<p>Se trata de la construcción de dos Plazas de ejercicios, constituidas cada una por un Circuito Deportivo, que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, la infraestructura es de material de acero pintado, de alta resistencia con un espesor de 4.0mm</p>	160.000
7	30124896	Construcción Plaza de Ejercicios Laguna Redonda, Concepción	Almirante Riveros 1875 frente a Condominio Social, Aníbal Pinto	<p>Se trata de la construcción de dos Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo cada uno que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm y juegos deportivos</p>	160.000
8	30124909	Construcción Plaza Ejercicios, B. Norte y Chillancito, Concepción	<p>Plazoleta Paredes ubicada en Juan de Dios Rivera y Pasaje 32</p> <p>Pasaje Olivillos con pasaje los Eucaliptus</p> <p>J.M. García Entre Pasaje 7 Y Calle A</p>	<p>Se trata de la construcción de tres Plazas de ejercicios, constituidas cada una por un Circuito Deportivo, que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, la infraestructura es de material de acero pintado, de alta resistencia con un espesor de 4.0mm</p>	160.000
9	30124911	Construcción Plaza Ejercicios Diversos Sectores, Concepción	<p>Calle Marina De Chile Entre Pasaje 8 y Pasaje 9</p> <p>Plazoleta de la Remodelación Zañartu</p> <p>Plazoleta Los Abedules de Collao</p>	<p>Se trata de la construcción de tres Plazas de ejercicios, constituidas cada una por un Circuito Deportivo, que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, la infraestructura es de material de acero pintado, de alta resistencia con un espesor de 4.0mm</p>	160.000
10	30124933	Construcción Plaza Ejercicios Lorenzo Arenas, Concepción	<p>Calle José del Carmen Soto Ex Copia de Agua Escuela E. Hunneus</p> <p>Calle 2, Población Nueva Esperanza</p> <p>Plazoleta frente al Cementerio por calle Briceño</p>	<p>Se trata de la construcción de tres Plazas de ejercicios, constituidas cada una por un Circuito Deportivo, que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, la infraestructura es de material de acero pintado, de alta resistencia con un espesor de 4.0mm.</p>	160.000

11	30124934	Construcción Plaza Ejercicios los Naranjos, Andalién, Concepción	Área Verde ubicada a un lado de la calle Los Naranjos entre calle Los Aromos y el fin del Loteo Villa El Rocío	Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm; con pavimentos mobiliario y paisajismo.	140.000
12	30125060	Construcción Plaza Ejercicios, Villa Los Conquistadores, Concepción	Las Dalias entre calle 2 y Los Claveles Villa Los Conquistadores	Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm; con pavimentos mobiliario y paisajismo.	160.000
13	30125061	Construcción Plaza Ejercicios, Almirante Riveros, Concepción	Plazoleta Riveros Norte Entre Block 2677-A y 2801-A	Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm; con pavimentos mobiliario y paisajismo	140.000
14	30125077	Construcción Plaza Ejercicios Bernardino Corral, Concepción	En la plazoleta de calle Bernardino Corral, frente al N° 351	Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm; con pavimentos mobiliario, paisajismo y riego	160.000
15	30125078	Construcción Plaza Ejercicios Sector Rural, Concepción	Lado Multicancha Puente 5 sector Rural	Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm, con pavimentos mobiliario,	140.000
16	30125262	Construcción Plaza de Ejercicios Arenas del Bío Bío, Concepción	Calle Darío Salas con Pasaje 1, sector Villa Cap	Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm, con pavimentos y mobiliario	160.000
17	30125332	Construcción Plaza El Golf entre Block 2299 y 2331, Concepción	Plaza El Golf entre Block 2299 y 2331	Se trata de la construcción de una Plazas de ejercicios, constituidas por un Circuito Deportivo que permite practicar las 3 fases fundamentales de una correcta actividad física, de material de acero pintado de alta resistencia con un espesor de 4.0mm, con pavimentos y áreas verdes	140.000
					2.600.000

- **ACUERDO N° 1122-131-2012:**
SE APRUEBA, CONGELAR EL OTORGAMIENTO DE PATENTES COMERCIALES A JUEGOS ELECTRÓNICOS, PLAYSTATION Y SIMILARES Y JUEGOS DE DESTREZA, HASTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NUEVA “ORDENANZA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS”. LA CUAL DEBERÁ SER VOTADA HASTA COMO PLAZO MÁXIMO EL 23 DE AGOSTO DE ESTE AÑO.

- **ACUERDO N° 1123-131-2012:**
 - SE ACEPTE, LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA SEÑOTA ALEJANDRA SMITH BECERRA COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, ANTE EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE SERVICIO EDUCACIONAL, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES.
 - SE DESIGNA, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN ANTE EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE SERVICIO EDUCACIONAL, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES AL SEÑOR CONCEJAL DON MANUEL GODOY IRARÁZABAL.
- **ACUERDO N° 1124-131-2012:**

SE ACUERDA, DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN LA SOLICITUD DE RUBEN LEONARDO ROA CAREAGA, RUT N° 13.507.129-3, POR EL TRASLADO DE LA PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 4-2653, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE SALAS N° 535 AL DE CALLE SALAS N° 251 DE ESTA COMUNA, A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES.
- **ACUERDO N° 1125-131-2012:**

SE ACUERDA, DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN LA SOLICITUD DE DON JAIME ANDRÉS MAUREIRA MENA, RUT N° 13.951.690-1, POR OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 519 – 521 DE ESTA COMUNA, A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES.
- **ACUERDO N° 1126-131-2012:**

SE AUTORIZA, LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA CONSTRUCTORA ALENSEN LIMITADA, RUT N° 77.233.800-7, REPRESENTADA POR DON ALEX TRAUTMANN HORNICKEL, RUT N° 6.641.638-0, EN CAUSA CIVIL, CARATULADA “CONSTRUCTORA ALENSEN LIMITADA CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”, ROL N° C-10.634.2011, DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN, JUICIO EN EL QUE SE PERSIGUE LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO PLACA PATENTE SH-5701-6, DE PROPIEDAD DEL DEMANDANTE, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008. EL DEMANDANTE, PAGARÁ A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011, CUYA ACCIÓN DE COBRO NO ESTÁ PRESCRITA, POR UNA SUMA TOTAL DE \$ 157.766.- MONTO QUE SERÁ PAGADO DE UNA VEZ AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE TRANSACCIÓN. LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, ACEPTE LA PRESCRIPCIÓN ALEGADA SOLO EN CUANTO A LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LOS AÑOS 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008. SE DEBERÁ CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, EL CUAL FORMARÁ PARTE EL PRESENTE ACUERDO.
- **ACUERDO N° 1127-131-2012:**

SE DEJA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SOCIEDAD AUTOFRANCE LIMITADA, POR ADQUIRIR UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN AVDA. PAICAVÍ N° 2202 DE ESTA COMUNA, A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES.

ACUERDO N° 1128-131-2012:

- SE APRUEBA, LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO DE ESA DIRECCIÓN.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		004		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Otros aportes	<u>25.164.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>25.164.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>25.164.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>25.164.-</u>

- LA PRESENTE MODIFICACIÓN, CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL-MINEDUC, PARA LA “REPARACIÓN DAÑOS POR SISMO LICEO DE NIÑAS A-33” (AUMENTO DE OBRAS), ESPECÍFICAMENTE PARA LAS TERMINACIONES.
- **ACUERDO N° 1129-131-2012:**
 - SE APRUEBA, LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	

03	004	De otras entidades Públicas		
	001	De la Subsecretaría de Educación		
		Otros Aportes	160.947.-	
		TOTAL INGRESOS	160.947.-	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31			CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02		Proyectos	160.947.-
			TOTAL GASTOS	160.947.-

➤ LA PRESENTE MODIFICACIÓN, CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL - MINEDUC, PLAN DE REPARACIONES MENORES 4 (PRM4), DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- F-590 ESCUELA BÁSICA LAUTARO 84.071.-
- F-597 ESCUELA BÁSICA AGUA DE LA GLORIA 76.876.-

- ACUERDO N° 1130-131-2012:
SE APRUEBA, LA CREACIÓN DE ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES PLAN DE REPARACIONES MENORES 4 – FONDOS MINEDUC:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
31.02.004.005.033	PRM4- REP. DAÑOS TERREMOTO E IMPERMEABILIZACION CUBIERTA ESCUELA LAUTARO	84.071.-
31.02.004.005.034	PRM4- REPOS. CIERROS, REP. PAVIMENTOS, TECHUMBRE ESCUELA AGUA DE LA GLORIA	76.876.-
	TOTAL	160.947.-

- ACUERDO N° 1131-131-2012:
SE APRUEBA, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, CORRESPONDIENTE A INTERESES, MULTAS Y RECARGOS – COTIZACIONES PREVISIONALES PENDIENTES DE PAGO:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	200.000.-
			TOTAL GASTOS	200.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	200.000.-
			TOTAL GASTOS	200.000.-

- ACUERDO N° 1132-131-2012:
 - SE ACEPTE, LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN BAJO MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO”, ADQUISICIÓN N° 2416-165-LP12, A DON HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI, RUT N° 8.071.232-4, POR UN VALOR DE \$ 149.940.000.- IVA INCLUIDO, EL QUE REGIRÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN ATENCIÓN A QUE ESTE PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y OBTUVIERON, RESPECTO DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN: PRECIO 60 %, CALIDAD 26 %, EXPERIENCIA 10 % Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 4 %, DEFINIDOS EN ESAS BASES LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES.
 - SE DECLARA INAMISIBLES, LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES COMERCIAL ANDRÉS OTERO URIBE, E.I.R.L., RUT N° 76.058.391-K, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 4.1 Y COMERCIAL RED OFFICE LTDA., RUT N° 77.012.870-6, POR DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 5.2 LETRA E) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS.
- ACUERDO N° 1133-131-2012:
 - SE ACEPTE, LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, BAJO MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO”, ADQUISICIÓN N° 2416-173-LP12, A SODIMAC S.A., HOMECENTER EL TRÉBOL (93), RUT N° 96.792.430-K, POR UN MONTO DE \$ 98.377.968,78.- IVA INCLUIDO, POR UN PERÍODO QUE REGIRÁ A CONTAR DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN ATENCIÓN A QUE ESTE PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y OBTUVO, RESPECTO DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN: PRECIO 80% Y EXPERIENCIA 20%, DEFINIDOS EN ESAS BASES LA CALIFICACIÓN DE OFERTA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES.

- **SE DECLARA INADMISIBLES, LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES MADERAS Y VIVIENDAS R. ESTEBAN Y COMPAÑÍA, RUT N° 78.041.260-7, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL PUNTO 3.1, PÁRRAFO SEGUNDO Y MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA., RUT N° 78.662.460-6, POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS.**
- **ACUERDO N° 1134-131-2012:**
SE APRUEBA, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO DE ESA DIRECCIÓN:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
28			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	<u>10.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>10.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	<u>10.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>10.000.-</u>

LA PRESENTE MODIFICACIÓN, SE REQUIERE PARA PODER EFECTUAR EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEM.

- **ACUERDO N° 1135-131-2012:**
SE APRUEBA, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE AJUSTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. ATENDIDO A QUE EL NIVEL CENTRAL, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, POR RESOLUCIÓN N° 115 DE 16 DE MAYO DE 2012, EL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, HA REMITIDO FONDOS FRESCOS EXTRAORDINARIOS Y EN EL CASO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDE A RECURSOS REFERIDOS EN EL PUNTO 10 Y 11 DE LA PRESENTE TABLA DE MATERIAS:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29			CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	03		Vehículos	<u>105.000.-</u>
31		02	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
		02	Proyectos	<u>56.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>161.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03		Otras Remuneraciones	<u>161.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>161.000.-</u>

- **ACUERDO N° 1136-131-2012:**
SE APRUEBA, LA CREACIÓN DE SUBASIGNACIÓN QUE SE INDICA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 149, DE 26 DE JUNIO DE 2012, ARTICULO 4, REFERIDO A REGLAMENTO DEL FONDO DE INCENTIVOS AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:

Subtítulo:	13	<i>Transferencias para Gastos de Capital</i>
Item:	03	<i>De otras Entidades Públicas</i>
Asignación:	002	<i>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</i>
Sub asignación:	999	<i>Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE</i>

- **ACUERDO N° 1137-131-2012:**
SE APRUEBA, LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL PRESENTE AÑO. SE REQUIERE, PARA INGRESAR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL LA SUMA DE \$ 298.213.671.- ENVIADOS POR LA SUBDERE, PARA SER DESTINADOS A INICIATIVAS DE INVERSIÓN (CÓDIGO 31.02) Y LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (CÓDIGO 29.02). ESTOS FONDOS SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL DESDE EL DIA 04.07.2012 (CARTOLA N° 877).

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras Entidades Públicas	
		002		De la SUBDERE	
			999	Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE	<u>298.214.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>298.214.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
29				CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02			Vehículos	<u>125.000.-</u>

31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
02	<i>Proyectos</i>	<u>173.214.-</u>
	<i>TOTAL GASTOS</i>	<u>298.214.-</u>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD JURÍDICA

ANEXO # 1.-

REF. N° 85.804/12
JPL

SOBRE EVENTUAL INTERVENCIÓN
POLÍTICA DE AUTORIDAD QUE
INDICA.

CONCEPCIÓN, 10385 05.07.2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Bío-Bío, don Jorge Condeza Neuber y doña Alejandra Smith Becerra, concejales de la Municipalidad de Concepción, a fin de denunciar que el alcalde de dicha corporación edilicia, habría hecho uso indebido de su cargo con fines electorales.

Señalan que el edil, don Patricio Kuhn Artigues, en la ceremonia en la que entregó la Cuenta Pública y posterior ágape, habría efectuado la proclamación de un postulante al sillón alcaldicio, de lo que dan cuenta diversos medios de comunicación de la zona, algunos de los cuales acompañan a su presentación.

En su informe, el municipio respectivo expresa, en lo que interesa, que las afirmaciones de los recurrentes son vagas e imprecisas, y que ninguno de sus funcionarios ha participado o realizado la proclamación de candidato alguno, ni intervenido en actividades de proselitismo político, sino que lo que ha ocurrió es que el día 24 de abril del año en curso, se llevó a cabo la cuenta pública al concejo y, posterior a ello, se efectuó un cocktail, donde los invitados disfrutaron de un momento de camaradería y conversación, en el que todos conversaban libremente en grupos y de pie, por lo que no es posible hacerse cargo de los dichos o comentarios que particulares hicieran en ese lugar.

En relación con la materia, corresponde señalar que los alcaldes, desde el momento que asumen como tales, pasan a ejercer una función pública en calidad de autoridades comunales, circunstancia que, en lo que atañe a este pronunciamiento, implica que se encuentran obligados a respetar el amplio principio de probidad administrativa. Ello, atendido tanto el tenor de las disposiciones constitucionales y legales que establecen y regulan tal principio, como la historia de su establecimiento, de la cual aparece el inequívoco propósito de extender el ámbito de su aplicación a todo el que ejerza una función pública, de cualquier naturaleza o jerarquía, en cualquiera de los organismos o entidades de la Administración del Estado, tal como ha sido manifestado por el criterio de este Organismo de Control en sus dictámenes N°s. 17.227, de 2003; 73.040, de 2009; 45.798, de 2011, y 15.292, de 2012, entre otros.

Así, los aludidos personeros deben observar el artículo 8°, inciso primero, de la Carta Fundamental, de conformidad

AL CONCEJAL
JORGE CONDEZA NEUBER Y OTRA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

con el cual “El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones”, principio que, en el orden administrativo se expresa especialmente en las disposiciones del Título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo artículo 52, inciso primero, prevé que “Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración Pública, sean de planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa”.

Ello importa, entre otros deberes, dar preeminencia al interés general sobre el particular, en los términos que indican los artículos 52 y 53 de la citada ley N° 18.575, teniendo especial cuidado de no incurrir en las conductas que contravengan especialmente el principio de probidad, consignadas en el artículo 62 del mismo texto normativo, de modo que en su desempeño han de guardar la más estricta imparcialidad.

Por su parte, el artículo 19 de la citada ley N° 18.575, dispone que el personal de la Administración del Estado estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración, en tanto que el artículo 27 de la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, ordena que “Los funcionarios públicos no podrán realizar actividad política dentro del horario dedicado a la Administración del Estado, ni usar su autoridad, cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones”.

De conformidad con lo anterior y tal como fuera puntualizado, entre otros, en los dictámenes N°s. 10.872, de 2009; 73.040, de 2009 y 54.207, de 2011, las autoridades, cualquiera sea su jerarquía y con independencia del estatuto jurídico que los rija, están impedidos de realizar, en el ejercicio de sus cargos o funciones, dentro de las dependencias públicas o utilizando bienes públicos, cualquier actividad de carácter político, como lo serían, a manera ejemplar, hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas, participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, asociar la actividad del organismo respectivo con determinada candidatura, tendencia o partido político, ejercer coacción sobre otros empleados o sobre los particulares con el mismo objeto y, en general, valerse de la autoridad o cargo para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas, tendencias o partidos políticos, tal como fuera expresado por esta Entidad Fiscalizadora en el oficio instructivo N° 48.097, de 2009, dictado con ocasión de las últimas elecciones presidenciales y parlamentarias.

Sin perjuicio de tal normativa y tratándose de actividades realizadas al margen del desempeño del cargo, fuera de la jornada de trabajo y con recursos y bienes propios, tales autoridades, en su calidad de ciudadanos, se encuentran habilitados para ejercer los derechos políticos consignados en los artículos 13 y 19, N° 12, de la Carta Fundamental, pudiendo emitir libremente sus opiniones en materias políticas y participar en actividades de esa naturaleza, tal como ha sido señalado en los dictámenes N°s. 42.662, de 2000; 48.097, de 2009 y 39.735, de 2011, entre otros, todos de este origen.

Ahora bien, de los antecedentes acompañados por los recurrentes, en el discurso pronunciado por el señor Kuhn



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD JURÍDICA

- 3 -

Artigues, en su calidad de Alcalde de Concepción, durante la Cuenta Pública, no aparecen elementos que permitan llegar a la convicción que dicha alocución o las actividades que siguieron a aquella ceremonia, significara una intervención política de aquellas que se encuentran vedadas a las autoridades de la Administración del Estado, en los términos precedentemente consignados, sin que no se acompañen más antecedentes que las notas de prensa adjuntas.

En consecuencia y atendido lo expuesto en los párrafos que anteceden, no consta en la actuación de que se trata, la concurrencia de antecedentes objetivos que permitan a esta Entidad Fiscalizadora formarse la convicción que se hayan producido infracciones que ameriten el inicio de una investigación. Ello, sin perjuicio del ejercicio de las facultades fiscalizadoras que corresponden a este Organismo de Control, en relación con futuras actividades que se llevaren a efecto en el marco de las actividades comunales

Concepción. Transcríbase a la Municipalidad de

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO # 2..

REF. N° 85.180/12.-
CBD/VAP/hop.-

SOBRE PRESENTACIÓN DE DON
JORGE CONDEZA NEUBER,
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN.-

CONCEPCIÓN, 10949 18.07.2012

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional del Bío-Bío, don Jorge Condeza Neuber, concejal de la citada municipalidad, solicitando a este Organismo de Control un pronunciamiento respecto al cálculo global exacto del saldo final de caja al 31 de diciembre de 2011, de las cuentas corrientes N°s 01-88945-1 y 01-88943-5 denominadas "Fondos DAS" y "Fondos PRAP" de la Dirección de Administración de Salud de Concepción, DAS.

Agrega el recurrente, que solicitó al referido departamento de salud los antecedentes sobre la materia, sin embargo, sólo le fue proporcionado las últimas cartolas bancarias de las citadas cuentas corrientes, con el detalle de los cheques girados y no cobrados por \$ 311.096.762 y \$ 77.204.717, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011.

Señala además, que, efectuado un análisis a los datos aportados por la DAS, éstos no reflejarían los montos consignados en el informe final IE-18 de 2012 de esta Contraloría Regional, respecto al saldo inicial de caja al 1 de enero de 2012, motivo por el cual se encontraría imposibilitado de aprobar la modificación presupuestaria que presente el alcalde al concejo municipal, en relación a dicha partida.

Requerido su informe, la Municipalidad de Concepción expone a través del oficio N° 1.509 de 2012, en síntesis, que la determinación del saldo final de caja al 31 de diciembre de 2011 a incluir en el presupuesto del año 2012, fue calculado por la DAS según las instrucciones del clasificador presupuestario aprobado por el decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en base a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo, incluyendo los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de tercero al 1 de enero.

Añade, que la determinación del saldo final de caja en cuestión, fue determinado de conformidad a la metodología consignada en el dictamen N° 46.211 de 21 de julio de 2011, cálculo que fue respaldado por el informe final N° 18-12 de la Contraloría Regional del Bío-Bío.

Finalmente, agrega que a través del oficio N° 1.176 de 18 de abril de 2012 fue remitido a la Contraloría Regional la calendarización y estado de avance del proceso de reconstitución de la información contable y de las conciliaciones bancarias para su validación, dado la pérdida de datos en fecha posterior al terremoto del 27 de febrero de 2010.

AL SEÑOR
JORGE CONDEZA NEUBER
CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, como cuestión previa cabe señalar que, el saldo final de caja al 31 de diciembre de 2011 determinado por este Órgano de Control fue calculado en base a la información contable y financiera disponible y proporcionada por la DAS de Concepción durante la fiscalización en terreno. No obstante lo anterior, las conciliaciones bancarias a la fecha en cuestión, no fueron examinadas dado que estas se encontraban atrasadas desde el mes de noviembre y diciembre del año 2006.

Cabe hacer presente, que la DAS de Concepción remitió las conciliaciones bancarias digitales con sus respectivos respaldos, correspondiente a las dos cuentas corrientes que mantiene vigente al 31 de diciembre de 2011, sin embargo, una vez examinadas éstas, se constató que presentan una diferencia de \$ 99.939.378 entre el saldo conciliado y el consignado en los códigos 111-03-01 denominada "Cuenta Corriente N° 01-88945-1 Fondos DAS" y 111-03-002 denominada "Cuenta Corriente N° 01-88943-5 Fondos PRAP" del sistema de información contable, según se indica en la siguiente tabla.

Cuenta Corriente		Saldos		Saldo conciliado	Diferencia
Nº	Denominación	Banco Santander Chile	Contabilidad		
01-88945-1	Fondos DAS	553.625.052	312.529.379	311.819.941	709.438
01-88943-5	Fondos PRAP	305.138.964	390.710.049	291.480.109	99.229.940
Total		858.764.016	703.239.428	603.300.050	99.939.378

Asimismo, en el cuadro que sigue, se expone el detalle de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2011 de ambas cuentas corrientes.

Detalle	Cuenta Corriente N° 01-88945-1 Fondos DAS	Cuenta Corriente N° 01-88943-5 Fondos PRAP
Saldo según certificado del banco	553.625.052	305.138.964
Giro o cargos del banco no contabilizados.	245.437.397	109.687.151
Depósitos o cargos de la entidad no registrados por el banco.	205.966	1.071.397.414
Depósitos o abonos del banco no contabilizados en la entidad.	(105.102.833)	(952.485.553)
Cheques girados y no cobrados de la entidad no registrados por el banco.	(382.345.641)	(242.257.867)
Saldo movimiento de fondo	311.819.941	291.480.109

Al respecto, a la luz de lo examinado y de los antecedentes tenidos a la vista, esta Contraloría Regional debe informar que en atención a las debilidades de la información presentada y a la falta de la misma, lo que constituye una limitación al alcance de la materia motivo del examen, se abstiene de emitir un pronunciamiento respecto a lo solicitado por el recurrente, ello mientras no se cuente con toda la información definitiva y el informe de la determinación del saldo inicial de caja de la DAS, previamente validado por, la unidad de control interno de la Municipalidad de Concepción.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A mayor abundamiento, debe señalarse que los datos aportados por la DAS, a esta Contraloría Regional, no son los definitivos, dado que dicho departamento de salud, a la fecha de la fiscalización, se encontraba ingresando en el sistema de información contable los antecedentes extraviados, con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010, los que según el plan de trabajo informado por el alcalde, a través del oficio ya citado, debieran estar concluidos el 30 de junio de 2012. Sobre el particular, corresponde señalar que a la fecha del presente oficio no se había recepcionado información relativa a la culminación del citado proceso.

Referente a la entrega de información inexacta por parte de la DAS al recurrente, sobre los cheques girados y no cobrados de las cuentas corrientes en comento, esta Contraloría Regional cumple con manifestar que la autoridad comunal, de acuerdo en lo establecido en los artículos N°s 79 letra h) y 87 de la ley N° 18.695, deberá adoptar las medidas necesarias a fin de proporcionar en la totalidad de los antecedentes requeridos por el edil, y asegurándose en forma previa que los datos contenidos en ellos sean los correspondientes y fidedignos en relación con el acontecer municipal, dado que una situación en contrario puede llevar a una interpretación errónea de los mismos en su análisis y entorpecer la labor de fiscalización que le corresponde.

Transcríbase al Alcalde, al Jefe de la Unidad de Control, al Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de Concepción y a la Unidad de Seguimiento de la Contraloría Regional del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍOBÍO

ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA	:	05 de Julio de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:40 horas
Hora de Término-Tabla	:	19:00 horas
Hora Término-sesión	:	19:00 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Jorge Condeza Neuber
- Patricio Lynch Gaete
- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Alejandra Smith Becerra
- Álvaro Ortiz Vera
- Fernando González Sánchez

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Janeite Cid Aedo, Directora de Asesoría Jurídica
- María Isabel Escalona Riveros, profesional de Planificación
- Jovanka Alavania Moreno, profesional Dirección de Construcciones
- Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- Ord. N° 222 de 28.06.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 227 de 04.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- FRANCISCO JAVIER SANHUEZA SAEZ RESTAURANTE E INVERSIONES E.I.R.L.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	FREIRE 1324	MEDIANTE ORD. N° 682 DE 14.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS", LA QUE MANIFIESTA OPONERSE A LA INSTALACION DEL LOCAL.	04.05.2012
2.- RESTAURANT Y SERVICIOS GASTRONOMICOS LORETO ANDREA GUERRA ARANEDA E.I.R.L.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	OHIGGINS 1117	MEDIANTE ORD. N° 659 DE 08.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS N° 30 "BERNARDO O'HIGGINS", LA QUE MANIFIESTA OPONERSE A LA INSTALACION DEL LOCAL.	16.03.2012

La Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente ambas patentes hasta el próximo Concejo del día 19 de julio de 2012.

Los concejales Sr. Paulsen y Sr. Ortiz realizarán visita junto al Jefe de Patentes y entregarán un informe.

2.- Correo de 04.07.2012 del Sr. Mario Pereira, profesional de Construcciones.

Resolución N° 240/2011 de 18.11.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Mediante la Resolución N° 240/2011 de 18.11.2011, la SUBDERE distribuye recursos con cargo al Programa de Mejoramiento de Barrios, para el proyecto que se indica:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO ASIGNADO (\$)
31.02.004.007.003	PMB-REG. ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS SECTOR LORENZO ARENAS GRUPO N°1.	313.293.346.-

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL De otras entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm. Programa Mejoramiento de Barrios TOTAL INGRESOS	313.294.- 313.294.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CX P INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos TOTAL GASTOS	313.294.- 313.294.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

3.- Ord. Nº 508 de 04.07.2012 de Director de Planificación

En el marco del proceso de postulación de iniciativas vía on line, al Fondo Regional de Inversión Local, FRIL, y conforme lo establece la normativa vigente respecto de certificar de parte del Concejo Municipal, el compromiso de la Municipalidad de asumir los costos de mantención u operación que generen cada uno de los proyectos presentados, se expone y solicita lo siguiente:

3.1.- Esta Secretaría de Planificación ha presentado una segunda postulación de proyectos, generados a partir de diversas solicitudes de organizaciones sociales, por requerimiento de plazas de ejercicios complementadas con áreas verdes.

3.2.- En esta segunda postulación, se agruparon proyectos por áreas geográficas, que dieron origen a 17 iniciativas que contemplan la ejecución de 30 plazas activas. Estas iniciativas generan un gran interés en la comunidad, toda vez que contribuyen a reforzar prácticas de vida saludable, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna y al hermoseamiento del entorno urbano.

3.3.- Por lo anterior, se adjunta informe de proyectos postulados y tabla de costos de operación y mantenimiento anual estimados.

El Sr. Condeza propone priorizar un proyecto por sector, para no favorecer algún sector en particular.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

4.- Correo electrónico de Sra. Administradora Municipal de 04.07.2012.

La Sra. María Paz Cuevas, Administradora Municipal, remite "Ordenanza sobre la autorización de funcionamiento y explotación comercial de máquinas electrónicas", enviada a los señores concejales el día 27 de junio de 2012 por correo electrónico, con el fin se discuta en la presente reunión.

El Sr. Condeza sugiere:

a) Definir con mayor claridad los distintos tipos de juegos y máquinas.

b) Aún cuando esta ordenanza no va a contener valores a cobrar, que se propongan valores y metodología de cobro que deberá incluirse en modificación de la Ordenanza Nº 5 del año 2002.

c) Llevar un registro de estas máquinas con una placa.

d) Definir parámetros de zonificación y de cantidad de establecimientos de este tipo por cuadra.

La Cámara de Comercio señala que la instalación de estos locales está afectando el comercio.

El Sr. Condeza hará llegar las propuestas trabajadas junto con la Sra. Smith, a los concejales y a la Dirección Jurídica para incorporar lo que sea pertinente en la nueva ordenanza.

El Sr. Paulsen señala que se debe actuar con prontitud por la presión que se tiene del Comercio.

La Sra. Cid enviará por correo electrónico a los señores concejales el Ord. Nº 571 de 24.05.2012 de la Superintendencia de Casinos de Juego. Agrega que sería muy grave que nosotros aceptáramos la certificación de otra institución que no se encuentre Certificada por la Superintendencia de Casinos de Juego.

El Sr. Riquelme señala que llevamos mucho tiempo en este tema y no se le da corte. Agrega que es ilegal la instalación de estos locales.

El Sr. Paulsen propone acordar en el próximo Concejo del 19.07.2012 que no se otorgarán patentes de este tipo hasta que se resuelva el tema de la Ordenanza.

El Sr. Lynch propone trabajar aceleradamente en este tema y felicita a la Dirección Jurídica por el trabajo realizado, que se materializó en esta propuesta. También felicita a los concejales Sra. Alejandra Smith y Sr. Jorge Condeza por sus propuestas. Agrega que se clausuren los juegos de azar.

Se acuerda discutir y proponer un plazo para que los locales ya establecidos, regularicen su instalación conforme a la nueva Ordenanza.

La Sra. Cid solicita a los señores concejales que envíen sus aportes antes de la próxima Comisión de Hacienda, para poder preparar una nueva propuesta.

5.- Incidentes

La Sra. Smith señala que presentó su renuncia voluntaria al Directorio de la Corporación SEMCO, por lo que sugiere nombrar un reemplazante para que pueda participar en la reunión del día 20.07.2012.

El Sr. Godoy acepta el cupo dejado por la Sra. Smith en el Directorio, lo que se resolverá en el Concejo del día 19 de Julio, previo a la próxima reunión del Directorio de la Corporación.

Manuel Godoy Irarrázabal
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 05 DE JULIO DE 2012

**ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	12 de Julio de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:41 horas
Hora de Término-Tabla	:	19:20 horas
Hora Término-sesión	:	19:20 horas

Preside la Reunión Señor, Christian Paulsen Espejo-Pando, concejal mas votado.

Asistieron los Concejales señores:

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Jorge Condeza Neuber
- Alejandra Smith Becerra
- Álvaro Ortiz Vera
- Fernando González Sánchez

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Janette Cid Aedo, Directora de Asesoría Jurídica
- Iris López Marín, Asistente Social de DIDECCO
- Vanessa Barro Queirolo, Abogado de la Dirección Jurídica
- Víctor Luman Escobar, Jefe Depto. Finanzas DEM
- Victoria Álvarez Montecino, Encargada Contabilidad DEM
- Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

- 1.- Ord. N° 231 de 05.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.
 Ord. N° 234 de 06.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- RUBEN RCA CAREAGA	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: SALAS 535 A: SALAS 251	MEDIANTE ORD. N° 649 DE 06.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS JJ.VV. DONDE SE UBICA EL LOCAL, JUNTA DE VECINOS N° 3-R-II "PARQUE ECUADOR SUR", LA QUE MANIFIESTA OPONERSE A LA INSTALACION DEL LOCAL.	04.04.2012
2.- JAIME MAUREIRA MENA	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	MANUEL RODRIGUEZ 519-521	MEDIANTE ORD. N° 699 DE 18.06.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DICHO LOCAL SE UBICA EN LA UNIDAD VECINAL N° 14, EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 14 "DIEGO PORTALES", PERSONALIDAD JURIDICA N° 12, DE 06.02.1990. CON FECHA 16.05.2010, SE INFORMÓ LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO. AL NO TENER VIGENTE SU DIRECTORIO, EN VIRTUD DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY N° 19.418, ESA JJ.VV. NO SE ENCUENTRA HABILITADA LEGALMENTE PARA ACTUAR.	14.05.2012

La Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente la patente N° 1 hasta que se realice la fiscalización por parte de la Dirección de Inspección, lo anterior por lo señalado en carta de la Junta de Vecinos.

La Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente la patente N° 2 hasta que se realice la visita por parte de los concejales Sr. González, Sr. Riquelme y el Jefe de Patentes y Rentas.

2.- Ord. N° 751 de 11.07.2012 Directora Asesoría Jurídica.

La Sra. Janette Cid Aedo, Director (S) Asesoría Jurídica remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y la **Constructora Alensen Ltda.**, quien ha demandado al municipio en causa rol N° C-10.634-2011 del Segundo Juzgado Civil de Concepción la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación del vehículo camión, marca Daihatsu, placa patente SH-5701-6. La deuda por este concepto asciende a la suma total de \$ 662.022.- correspondiente a los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

El demandante pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 157.766.- de una vez al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra, el pago de los derechos de permiso de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

3.- Comisión de Hacienda de 05.07.2012.

Según lo acordado en Comisión de Hacienda de 05.07.2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores concejales la "Ordenanza sobre la autorización de funcionamiento y explotación comercial de máquinas electrónicas".

La Sra. Cid, Directora Jurídica, solicita a los señores concejales envíen por escrito sus comentarios y/o aportes a la Ordenanza, antes del día martes 17 de julio de 2012, para entregar un refundido y discutirlo el jueves 19 de julio de 2012, en Comisión de Hacienda.

4.- Ord. N° 741 de 05.07.2012 Directora Asesoría Jurídica

Emite pronunciamiento jurídico en relación a la solicitud de la sociedad AUTOFRANCE LTDA. por adquirir un inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Paicaví a la altura del 2202.

Señala que mediante Ord. N° 419 de 11.04.2012 esa Dirección Jurídica respondió que el terreno se puede enajenar atendiendo a un determinado procedimiento.

Que se sugirió en dicho ordinario, que previo a la enajenación, la Dirección de Obras Municipales, certificara que el terreno ubicado en calle Paicaví esquina Ventus, no se encuentra afecto a alguna declaratoria de utilidad pública.

Que viene en complementar pronunciamiento jurídico de fecha 11.04.2012, esto es, que el terreno si se puede enajenar, pues ha informado la DOM que el lote municipal en consulta, denominado "franja expropiación" actualmente "retazo de terreno municipal", no se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Concepción.

El Sr. Condeza consulta si actualmente Autofrance paga al municipio la utilización de esta franja, y si es posible que nos paguen en forma retroactiva el arriendo por ocupar este terreno.

Propone evaluar dos alternativas, vender o arrendar y optar por la más conveniente.

El Sr. Riquelme señala que él prefiere la opción de la venta.

La Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente para cuando se tenga mayor información.

5.- Ord. N° 1301 de 10.07.2012 Director (E) Dirección Educación Municipal.

El Director del DEM remite modificaciones del Presupuesto, para actualizar el movimiento presupuestario del DEM.

5.1.- Se solicita aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
		004		De otras entidades Públicas	
			001	De la Subsecretaría de Educación	
				Otros aportes	<u>25.164.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>25.164.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CX P INICIATIVAS DE INVERSION	
				Proyectos	<u>25.164.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>25.164.-</u>

El Sr. Baeza señala que esta modificación corresponde a Transferencias para Gastos de Capital- MINEDUC, para la "Reparación Daños por Sismo Liceo de Niñas A-33 (aumento de obra), específicamente para las terminaciones.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

El Sr. Condeza no vota por retirarse antes de realizarse la votación.

El Sr. Ortiz se incorpora a la reunión en este punto de la tabla.

5.2.- Se solicita aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		004	De otras entidades Públicas	
			001	De la Subsecretaría de Educación	
				Otros Aportes	<u>160.947.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>160.947.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	<u>160.947.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>160.947.-</u>

El Sr. Baeza señala que esta modificación corresponde a Transferencias para Gastos de Capital- MINEDUC, Plan de Reparaciones Menores 4 (PRM4) de los siguientes proyectos:

• F-590	Esc. Básica Lautaro	84.071.-
• F-597	Esc. Básica Agua de la Gloria	<u>76.876.-</u>
		<u>160.947.-</u>

La Sra. Smith señala que además de las escuelas aquí presentadas existen otras, como por ejemplo la Escuela República de Israel, que se encuentra en pésimas condiciones y que debería postularse a algún financiamiento su reparación.

La Sra. Victoria Álvarez señala que la Escuela A. G. Rojas y Palestina de Palomares se encuentran ya postulada a este mismo fondo.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente forma:

Aprueban: Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Paulsen, Sr. Ortiz.

Se Abstiene: Sra. Smith.

5.3.- Se solicita la creación de Asignaciones y denominaciones Plan de Reparaciones Menores 4- Fondos MINEDUC.

CODIGO	DENOMINACION	MONTO M\$
31.02.004.005.033	PRM4- REP. DAÑOS TERREMOTO E IMPERMEABILIZACION CUBIERTA ESC. LAUTARO	84.071.-
31.02.004.005.034	PRM4- REPOS. CIERROS, REP. PAVIMENTOS, TECHUMBRE ESC. AGUA DE LA GLORIA	76.876.-
	TOTAL	<u>160.947.-</u>

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

5.4.- Se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	<u>200.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>200.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	<u>200.000.-</u>
			TOTALGASTOS	<u>200.000.-</u>

Intereses, Multa y Recargos

Cotizaciones Previsionales pendientes de pago.

El Sr. Luman aclara que lo que el objeto de esta modificación es cancelar los intereses y recargos de las cotizaciones previsionales.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente forma:

Aprueban: Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Paulsen, Sr. Ortiz.

Se Abstiene: Sra. Smith.

6.- Ord. N° 1270 de 10.07.2012 del Director de Desarrollo Comunitario.

Licitación Pública 2416-165-LP12 "Adquisición de Cajas de Alimentos para beneficiarios de la Municipalidad de Concepción", bajo la modalidad de contrato de suministro.

La licitación tiene como finalidad la entrega de cajas de alimentos a familias que viven en precarias condiciones y/o vulnerabilidad, y que pasan a formar parte de los programas asistenciales implementados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 187 de fecha 09.04.2012 por un valor de \$ 200.000.000.- IVA incluido.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por Margarita Belmar Campos (Dirección de Control), Vanessa Barro Queirolo (Dirección Jurídica), Víctor Chamorro Escalona (Dirección de Planificación) e Iris López Marín (Dirección de Desarrollo Comunitario).

Se presentaron las siguientes empresas:

- COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA., RUT 50.103.920-9 (2 ofertas)
- COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., RUT 76.058.391-K
- VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT 76.100.933-8
- COMERCIAL RED OFFICE LTDA., RUT 77.012.870-6
- HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI, RUT 8.071.232-4
- JOSE VICENTE SAUZO BENITEZ, RUT 8.693.714-K

En el acto de apertura, el oferente **José Suazo B.** queda inhabilitado por presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vencido.

También queda inhabilitado el oferente **Comercial Andrés Otero Uribe, E.I.R.L.**, por no ingresar en la Oficina de Partes el documento de garantía por la seriedad de la oferta, solicitado en las Bases Administrativas.

En el proceso evaluatorio y por el Portal, el oferente **José Suazo B.** indica que por error presentó el Certificado de Accidentes Laborales y Previsionales vencido, pero cuenta con el documento actualizado, al respecto la Comisión Evaluadora revisa dicha situación por la página web de la Inspección del Trabajo y se comprueba la veracidad de lo indicado por el oferente. Ante ello se indica a la Unidad Técnica que solicite a la autoridad Alcaldicia la reincorporación del citado oferente, todo conforme a lo estipulado en el artículo N° 40 del reglamento de la Ley N° 19.886 y al punto N° 19 de las Bases Administrativas. El Alcalde instruye vía decreto aprobatorio N° 494 de 15.06.2012, la reincorporación al proceso evaluatorio del oferente **José Suazo B.**

En el ícono aclaraciones del Portal se solicitó al oferente **Víctor Rosales Comercializadora E.I.R.L.**, que subiera al Portal la hoja N° 2 del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, ya que estaba incompleto, él se excusó en respuesta por el Portal, y la Comisión verificó que dicho documento estaba sin falta y vigente.

El oferente **Comercial Red Office Ltda.** no realiza la oferta económica por el Portal, conforme a lo estipulado en las Bases, por lo cual se procede a inhabilitar dicha oferta.

Se resume entonces, que sólo los siguientes oferentes quedan habilitados para continuar con el proceso evaluatorio:

- COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA., RUT 50.103.920-9 (2 ofertas)
- VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT 76.100.933-8
- HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI, RUT 8.071.232-4
- JOSE VICENTE SAUZO BENITEZ, RUT 8.693.714-K

Del análisis de las variables de evaluación 60% precio, 26% calidad, 10% experiencia y 4% cumplimiento de requisitos formales se entrega el siguiente cuadro:

NOMBRE PROVEEDOR	CAJA VALOR UNIT.NETO \$	CAJA VALOR UNIT. C/IVA \$	MONTO TOTAL C/IVA POR LA CANTIDAD ESTIMADA DE 4.200 CAJAS \$	EVALUACION				PUNTAJE TOTAL
				PRECIO (60%)	CALIDAD (26%)	EXPERIENCIA (10%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (4%)	
COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA. (OFERTA 1)	48.416	57.615,04	241.983.168.-	37	26	9	4	76
COMERCIALIZADORA J H SALAZAR LTDA. (OFERTA 2)	36.904	43.915,76	184.446.192.-	49	26	9	4	88
VICTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	31.540	37.532,60	157.636.920.-	57	26	10	0	93
JOSE VICENTE SUAZO BENITEZ	35.980	42.816,20	179.828.040.-	50	26	10	0	86
HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI	30.000	35.700,00	149.940.000.-	60	26	10	4	100

El Sr. Alcalde de la Comuna, propone adjudicar a HERNAN ALFONSO TORO SANLLEHI

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente forma:

Aprueban: Sr. González, Sr. Riquelme y Sr. Paulsen.

Se Abstiene: Sra. Smith y Sr. Ortiz.

Los concejales Sr. Ortiz y Sr. Paulsen se retiran después de votar.

7.- Ord. N° 1271 de 10.07.2012 del Director de Desarrollo Comunitario.

Licitación Pública 2416-173-LP12 “Adquisición de Materiales de Construcción para beneficiarios de la Municipalidad de Concepción”, bajo la modalidad de contrato de suministro.

La licitación tiene como finalidad la entrega de materiales de construcción a familias que viven en precarias condiciones y/o vulnerabilidad, y que pasan a formar parte de los programas asistenciales implementados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 187 de fecha 09.04.2012 por un valor de \$ 140.000.000.- IVA incluido.

La Comisión Evaluadora estuvo integrada por Jimena Muñoz Puentes (Dirección de Control), Carlos Ceballo Rodríguez (Dirección Jurídica), Víctor Chamorro Escalona (Dirección de Planificación) e Iris López Marín (Dirección de Desarrollo Comunitario).

Se presentaron las siguientes empresas:

- SEÑORES MADERAS Y VIVIENDAS R. ESTEBAN Y CIA., RUT 78.041.260-7
- SEÑOR MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA., RUT 78.662.460-6
- SEÑORES SODIMAC S.A., HOMECENTER EL TREBOL, RUT 96.792.430-K

Queda fuera de bases por no presentar documento solicitado en el punto 4.1 de las Bases Administrativas, “Documento de Garantía” de Seriedad de la Oferta, el oferente:

- SEÑOR MADERAS EL CONQUISTADOR LTDA., RUT 78.662.460-6

Queda inhabilitado por lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3.1 de las Bases Administrativas, “...después del año 2009, término anticipado o incumplimiento de contrato...”, según consta en Decreto Alcaldicio N° 310 de 13.04.2012, que pone término anticipado al Contrato de la licitación ID N° 2416-2-LE12, tenido a la vista por la Comisión Evaluadora, el oferente:

- SEÑORES MADERAS Y VIVIENDAS R. ESTEBAN Y CIA., RUT 78.041.260-7.

El siguiente oferente queda habilitado para evaluar su experiencia y su oferta económica, pues presenta la documentación completa, solicitada en la Bases Administrativas:

- SEÑORES SODIMAC S.A., HOMECENTER EL TREBOL, RUT 96.792.430-K

El total de la licitación con IVA (materiales de construcción y eléctricos) asciende a \$ 98.377.968,78.-

Se adjunta Acta de Evaluación enviada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Alcalde de la Comuna, propone adjudicar a SODIMAC S.A., HOMECENTER EL TREBOL.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente forma:

Aprueban: Sr. González y Sr. Riquelme.

Se Abstiene: Sra. Smith.

8.- Ord. N° 1307 de 12.07.2012 Director (E) Dirección Educación Municipal.

El Director del DEM remite modificaciones del Presupuesto, para actualizar el movimiento presupuestario del DEM.

Se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23	01		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Prestaciones Previsionales	10.000.-
			TOTAL GASTOS	10.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
21	01		CXP GASTOS EN PERSONAL Personal de Planta	10.000.-
			TOTALGASTOS	10.000.-

El Sr. Luman señala que se requiere realizar esta modificación para poder efectuar el pago de Indemnizaciones de los funcionarios del DEM.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente forma:

Aprueban: Sr. González y Sr. Riquelme.

Se Abstiene: Sra. Smith.

9.- Modificación Presupuestaria por valor de \$ 161.000.000.-

Se somete a la aprobación del Concejo Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria para ajustar y liberar presupuesto municipal, atendido a que el nivel Central, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por Resolución N° 115 de 16.05.2012 que establece el Procedimiento de Distribución de los Recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, ha remitido fondos frescos extraordinarios, que en el caso de la Municipalidad de Concepción corresponde a recursos referidos en el punto 2 y 3 de la presente Tabla.

Modificase el Presupuesto de Gastos de la siguiente manera:

SUBT	TEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29	03			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Vehículos	105.000.-
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos	56.000.-
				TOTALGASTOS	161.000.-
SUBT	TEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	03			CXP GASTOS EN PERSONAL Otras Remuneraciones	161.000.-
				TOTAL GASTOS	161.000.-

10.- Se solicita acuerdo del Concejo para aprobar creación de Subasignación que se indica, de acuerdo a la Resolución N° 149, de 26.06.2012, Art. 4, referido a Reglamento del Fondo de Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal:

Subtítulo: 13 Transferencias para Gastos de Capital
 Ítem: 03 De otras Entidades Públicas
 Asignación: 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
 Subasignación: 999 Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE

11.- Aprobar Suplementación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos por valor de \$ 298.213.671.-

Se requiere ingresar al Presupuesto Municipal la suma de \$ 298.213.671.- enviados por la SUBDERE, para ser destinados a Iniciativas de Inversión (Código 31.02) y a Adquisición de Activos no Financieros (Código 29.02). Estos fondos se encuentran depositados en la cuenta corriente municipal desde el día 04.07.2012 (Cartola N° 877) Por lo tanto se requiere aprobar la siguiente Suplementación Presupuestaria:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL De otras Entidades Públicas De la SUBDERE Otras Transferencias para gastos de Capital de la SUBDERE	
		002	999	TOTAL INGRESOS	<u>298.214.-</u> <u>298.214.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
29	02			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Vehículos	125.000.-
31	02			CXP INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos	<u>173.214.-</u> <u>298.214.-</u>
				TOTAL GASTOS	

La Comisión de Hacienda vota los puntos 9, 10 y 11 de la siguiente forma:

Aprueban: Sr. González y Sr. Riquelme.

Se Abstiene: Sra. Smith.



Christian Paulsen Espejo-Pando
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 12 DE JULIO DE 2012

LICEO DE HOMBRES DE CONCEPCIÓN
ENRIQUE MOLINA GARMENDIA
FUNDADO EN 1823

ANEXO # 5.-

Señora

Alejandra Smith Becerra

Concejal de la Ilustre Municipalidad de
Concepción



Concepción, 12 de Julio 2012.

Señora Smith

Esta es una carta recordatoria de nuestra situación, ya que vemos que pasan los días y meses y no tenemos una respuesta clara a nuestra problemática.

Nos preocupa que a pesar de conversar con el director del DEM, recibir su apoyo y buena voluntad no vemos una pronta respuesta a lo que en justicia creemos corresponde.

Los abajo firmantes somos funcionarios del Sistema Educativo de Concepción, (Asistentes de la Educación), y venimos en exponerle nuestra situación:

Somos funcionarios antiguos que estábamos en el sistema Público (Ministerio de Educación) antes de ser traspasados a la Municipalidad y que ya hemos cumplido con la edad para jubilar (ya pasada.) por lo tanto no tenemos derecho al bono post laboral.

Que hemos respetado y mantenido las conversaciones y tratos previos con las autoridades correspondientes; siendo reconocidos como buenos funcionarios según consta en la evaluación hecha por nuestros superiores; y ahora que hemos llegado al límite de nuestro periodo laboral creemos que somos merecedores y con justicia de las compensaciones y beneficios acordadas por nuestro empleador, además de un digno descanso.

Que fuimos en nómina confeccionada el 13 de Abril del 2011, pero que cuando se llevó a cabo la selección de los que jubilarían no fuimos incluídos sin explicación alguna.

Que nuestro deseo y **lo justo** sería que así como los asistentes que se han jubilado anteriormente han sido indemnizados, pedimos que nosotros seamos beneficiados igual que los demás con la indemnización correspondiente, de acuerdo a compromisos adquiridos.

Que el caso particular de la Sra. Paredes arriesga el derecho al bono post-laboral, si sigue en espera de la indemnización.

El Sr Chavarria desde diciembre 2011 no le cancelan las imposiciones en la AFP, eso es menos fondos previsionales.

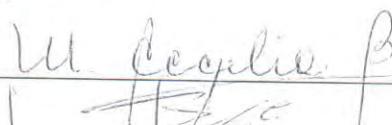
A continuación detallo los nombres de los cuatro funcionarios que le planteamos nuestra situación:

Nombre	Rut	Edad	Años de Servicio	Fecha de ingreso
Baquedano Sánchez, María Cecilia	6.255.435-5	64	44	01-05-81 EMG
Chavarria Castro, José	4.796.149-1	69	45	01-05-81 EMG
Paredes Iglesias, María Angélica	7.344.715-1	60	40	01-05-81 EMG
Ruminot Muñoz, Víctor Raúl	5.044.340-K	67	47	01-05-81 Andalién
Torres Cuní, Alberto Antonio	5.580.869-4	67	47	01-05-81 EMG

Sin otro particular y en espera de una buena resolución

Saludan muy Atte a Ud.

Baquedano Sánchez, María Cecilia



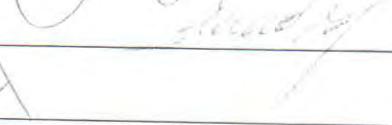
Chavarria Castro, José Narciso



Paredes Iglesias, María Angélica



Ruminot Muñoz, Víctor Raúl



Torres Cuní, Alberto Antonio



69 Años de Edad
45 Años de Servicio

**Certificado de Cotizaciones
Obligatorias**



Señor(a)

25 de junio de 2012

JOSE NARCISO CHAVARRIA CASTRO

RUT : 4.796.149-1

Estimado Afiliado(a):

Nos es grato informarle que en nuestros archivos para el período comprendido entre mayo 2011 y mayo 2012, se encuentran registradas las siguientes cotizaciones

Mes Remuneración	Fecha Recepción en AFP	Remuneración	Tipo de Movimiento	Monto \$
05/2012	10/06/2012	788 826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
04/2012	10/05/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
03/2012	10/04/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
02/2012	10/03/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
01/2012	10/02/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	101.365
12/2011	10/01/2012	788.826	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
12/2011	31/05/2012	788.826	Pago de Cotización Declarada	78.883
12/2011	31/05/2012	788.826	Exceso por pago de cotización con	11.754
12/2011	31/05/2012	788.826	Cotización Adicional	10.728
11/2011	10/12/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
11/2011	26/04/2012	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
11/2011	26/04/2012	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126
11/2011	26/04/2012	751.263	Cotización Adicional	10.217
10/2011	10/11/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
10/2011	02/03/2012	751.261	Pago de Cotización Declarada	75.126
10/2011	02/03/2012	751.261	Cotización Adicional	10.217
10/2011	02/03/2012	751.261	Exceso por pago de cotización con	11.194
09/2011	10/10/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
09/2011	18/11/2011	751.263	Cotización	75.126
09/2011	18/11/2011	751.263	Exceso por Cotización	11.194
09/2011	18/11/2011	751.263	Cotización Adicional	10.217
08/2011	10/09/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
08/2011	02/03/2012	751.263	Cotización Adicional	10.217
08/2011	02/03/2012	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126
08/2011	02/03/2012	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
07/2011	10/08/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	96.537
06/2011	10/07/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
06/2011	18/01/2012	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126

Mes Remuneración	Fecha Recepción en AFP	Remuneración	Tipo de Movimiento	Monto \$
06/2011	18/01/2012	751 263	Cotización Adicional	10.217
06/2011	18/01/2012	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
05/2011	10/06/2011	751.263	COTIZACION PENDIENTE PAGO	0
05/2011	14/12/2011	751.263	Pago de Cotización Declarada	75.126
05/2011	14/12/2011	751.263	Exceso por pago de cotización con	11.194
05/2011	14/12/2011	751.263	Cotización Adicional	10.217

Saluda atentamente a usted,



FOLIO N° abf16946-f65f-4df1-ac2d-fa373e323c7c

Este certificado tiene una validez de 30 días a contar desde su fecha de emisión. La persona a la cual sea entregado, puede comprobar su validez ingresando a www.afphabitat.cl, presionando el link Validador de Certificados ubicado en la barra de herramientas

Fecha: 19 Julio 2012
ORD. N°: 38
MAT.: Citación Concejo

**Sr. Presidente Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Concepción**

Los Concejales firmantes, en virtud de los estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades , convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción para el día Jueves 26 de Julio del 2012, a las 10:30 horas, en el Salón de Honor Municipal o, en su defecto, en la sala de reuniones de la Alcaldía ,con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:

Presentación del Presidente del Directorio de la Corporación SEMCO o quién el designe respecto a los siguientes asuntos de interés Municipal, que no hayan logrado informarse en la sesión del día 5 y 19 de Julio del presente.

1.- Informar Rol desempeñado por los siguientes funcionarios indicados como Asesores del Directorio entre los años 2008 y 2011:

Jorge Manuel Mackenna Vergara RUT 4.773.822-9

Mauricio Octavio Martínez Quintana RUT 7.302.268-1

Joel Aparicio Chávez C. RUT 11.678.882-9

Se debe especificar lugar de trabajo, funciones específicas, contrato de trabajo y finiquitos en caso de estar finiquitados.

2.- Informar Nómina de Directores de la Corporación SEMCO desde al año 2005 hasta el 2012

Informar Nómina de funcionarios pagados por SEMCO que han prestado servicios en la Municipalidad entre los años 2008 y 2011.

3.- Informar al Concejo Municipal el procedimiento de pago de horas extras en la Corporación, método de control y autorización. Se requiere, además, listado de los pagos efectuados entre los años 2008 y 2011, en número de horas mensuales por cada funcionario beneficiado. Respecto a este último punto bastará entrega de listado en papel.

4.- Análisis de los gastos por viáticos, pasajes aéreos y hotelería cancelada por la Corporación SEMCO los años 2008 al 2011 inclusive tanto en Concepción como en otros lugares. Se debe identificar cada uno de dichos gastos, la persona beneficiaria o asociada a cada gasto y la pertinencia de él. Bastará la entrega de un listado.

5.- Informar al Concejo Municipal de los cursos de capacitación efectuados entre el año 2008 y 2011 y específicamente la pertinencia de los siguientes gastos:

Factura 2570 – año 2008 Empresa Vertical por \$2.160.714 y los gastos asociados.

Factura 343- año 2010 Empresa Free Way SA por \$2.700.000 de anticipo y 50% de pago posterior por la misma cifra que indica "Capacitación Directivos I Municipalidad"

Factura 327 – año 2009 Empresa Free Way SA por \$1.000.000 gastos capacitación.

Factura 511985 por \$2.000.000 a la empresa Galvanizadora Ocho Ltda. por abono factura y segundo pago de \$2.845.650 en abril del 2010.

Factura 47 por \$7.099.200 a la empresa Asistencia. y Protección del Mar Ltda. por servicio en campaña educativa.

Factura 40 del 24.12.2009 por \$ 6.800.000 a la empresa Asistencia y Protección del Mar Ltda por curso de capacitación.

Se requiere informar al Concejo los participantes de cada actividad en el caso de que se haya efectuado capacitación a funcionarios no pertenecientes a SEMCO.

En caso de existir más cursos de capacitación no incluidos en este listado, se debe informar de ellos.

6.- Informar al Concejo el detalle de los aportes del sector privado al Cementerio de Concepción entre los años 2008 y 2011 (inclusive). Se requiere listado.

7.- Informar al Concejo el detalle de los aportes del sector privado a la Corporación SEMCO, excluidos aquellos destinados al Cementerio de Concepción desde el año 2008 al 2011 (inclusive).

Se requiere listado.

8.- Se informe al Concejo la pertinencia de los siguientes gastos:

a.- Pagos a RDT Sociedad Anónima por concepto de publicidad canal 9 de los años 2008 y 2009. Se debe incluir el contrato de prestación de servicios en caso de que exista.

b.- Pagos a la empresa Servicios y Rentas Bío Bío de los años 2008 y 2009. Se debe incluir contrato en caso que exista.

c.- Pago a don Pablo Sánchez Mena el año 2008 por concepto de EV. Marketing Urbano de acuerdo a factura 310 por \$9.320.437 Si existe contrato adjuntar.

d.- Pago a la Sra. María Noemí Allende según factura 115 de \$5.100.000 por 50%. Si existe contrato adjuntar.

e.- Pagos a la empresa Manso y Valiente Ltda.(Amaray Ltda.) los años 2008 y 2009 por concepto de publicidad cementerio. Si existe contrato adjuntar.

f.- Pagos a la Corporación Club Concepción desde el año 2008 al 2011 y específicamente de las facturas que se indican informadas como gastos de representación:

Año 2008 x \$1.975.262

21073 \$79.250

21996 \$100.250

21560 \$100.250

21860 \$782.901

22008 \$335.699
22652 \$576.912.

Año 2009 x \$1.421.472

22809 \$292.800
232246 \$31.670
23499 y 23503 \$197.566
23491 \$ 25.660
23639-23594-23599 \$100.893
23680-23693-23756- \$132.786
24302 \$144.500
24387 \$49.385
24061-24080 \$35862
23955 \$125.950
23900 \$284.400

Año 2010 x \$477.469

s/n \$79.949 (indica cancela facturas 9,16,27,30/11 2009 y 14-12-2009)
25161 \$ 47.550

25260 y 25304 \$ 219.200
Boletas 210654 y 212594 \$130.770

Año 2011 x \$551.080

25760 \$53.000
26266 \$ 22.750
26438 \$ 11.880
26536 \$ 82.500
26620 \$ 64.900
26899 \$ 57.750
27029 \$ 42.900
27159 \$215.400

g.- Pago a la empresa Seguridad del Sur por 50% de anticipo servicio de vigilancia factura 110 x \$5.100.000.

h.- Pago a la empresa Tiburón Producciones por \$6.231.634 y \$6.550.000 el año 2010.

i.- Pago a la empresa Katto Producciones de las siguientes facturas.

178 por \$3.200.000 del 31.03.2010
177 por \$ 725.000 sin fecha
197 por \$2.234.092 del 30.05.2010
178 por \$ 846.000 del 31.03.2010
197 por \$2.335.508 del 30.05.2010

j.- Pago a la empresa Productora Audiovisual Ltda. por \$2.320.000 x Serv. Audiovisuales.

k.- Pago a la empresa DIPAL LTDA de factura 33493 por \$618.650 el 4 de Diciembre del 2008. Se debe indicar a que centro de costos se cargo esta factura.

l.- pago de las siguientes facturas

Por \$3.700.000 factura 136 de Leonardo Soto Valderrama.
Por \$2.160.000 factura 87 de Claudio Alarcón Barril
Por \$2.000.000 factura 31 de don Christian Leal Leiva.

m.- Pago contrato empresa AUDIO TEC por 16.000.000 del año 2010. Incluye factura 2557 por 5.333.333.-

n.- Pago judicial o extrajudicial de Factura 7610 del 2010 de Maderera del Este. Debe informarse los términos del acuerdo alcanzado con esa empresa

ñ.- Justificación del pago de las facturas. Se debe indicar a que centro de costos esta cargada cada una de estas facturas.

Pezzani y Otárola Ltda. por \$5.093.462 del 29 de Diciembre del 2009.

Pezzani y Otárola Ltda. por \$4.357.552 del 16 de diciembre del 2008.

Carlos Javier Fredes Silva factura número 8326 por \$ 1.309.000 del 5 enero del 2008.

Galvanizadora Ocho Ltda. factura número 511985 del 27 nov. 2010 por \$2.845.650 por compra de libros.

Sono Ltda. por \$6.000.000 en octubre del 2010

Contrato Constructora Domus Australis por habilitación biblioteca comunitaria.

Contrato con Sebastian Opazo Herlitz por construcción portones cementerio.

Sociedad Comercial EMES Ltda. Factura 1517 por \$2.199.715 del 23 de diciembre del 2009.

Sociedad Comercial EMES Ltda. Facturas 1577, 1578 y 1579 por \$1.931.668

9.- Se informe al Concejo Municipal de la compra de libros para las diferentes bibliotecas que administra la Corporación. Debe indicarse monto anual destinado a este concepto y cantidad de libros adquiridos.

10.- Se informe al Concejo del detalle de gasto por \$25.052.070 correspondiente a desahucios e indemnizaciones. Informar el nombre y RUT de los funcionarios beneficiados. Además el detalle del mismo ítem de los años 2008, 2010 y 2011

11.- Informar al Concejo Municipal del detalle de los gastos de representación, protocolo y ceremonial de los años 2008, 2009 y 2010. Se debe indicar detalle de facturas

Solicitamos la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar ya indicados, y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión, incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.

8026910-2

Santiago Frech 4.038.132-6

07 1916078

CODIGO	DESCRIPCION	FISICO AL 31/05/12
1	2	18
2101	Vivienda 3 x 3	
2102	Vivienda 3 x 6	
2201	Materiales de Construcción 3 x 3	
2202	Materiales de Construcción 3 x 6	
2203	Plotes cementos	606
2204	Pino Bruto 2 x 2 x 3.20 mts.	1224
2205	Pino Bruto 2 x 3 x 3.20 mts.	2775
2206	Pino Bruto 2 x 4 x 3.20 mts.	2940
2207	Pino Cepillado 1 x 5 x 3.20 mts	288
2208	Piezas de madera 1 x 4 x 3.20 mts.	
2209	Pizarreño estándar	24
2210	Ganchos pizarreños 1/4" x 3 1/2"	76
2211	Kg. Clavo 4"	645
2212	Planchas Cholguan liso 2,40 mm 1.52 x 2.44	
2215	Planchas zinc Acanaladas 0.35 x 3,66 mtr.	1
2216	Udes Clavos zinc 2 1/2" techo	4484
2217	MTRS. papel fieltro 40 mtrs.c/u	1370
2218	Planchas zinc 5v 0.35 x 2 mt	57
2219	kg.Clavo 2 1/2"	377
2220	kg.Clavo 1"	500,5
2221	kg. Clavo 2"	124
2222	Udes Clavos zinc en V 1 5/8"	28316
2223	Kg. Clavo 3"	273,5
2226	Puertas	
2227	Ventanas con vidrio	
2228	Tornillo con golilla diamante 21/2 techo	38341
2229	INT AUTOMATICO CON GALOTA 16 AMP.	82
2230	ALAMBRE 2,5 M ² ROJO	1710
2231	ALAMBRE 2,5 M ² BLANCO	1710
2232	ALAMBRE 1,5 M ² VERDE	883
2233	TUBO CORRUGADO	1146
2234	INTERRUPTOR SOBREPUESTO	164
2235	ENCHUFE DOBLE SOBREPUESTO	164
2236	SOQUETE SOBREPUESTO	228
2237	PLAN. TRUPAN 5,5X2440X1524 MM	906
2238	KG CLAVOS DE PUNTA 1 1/2" ENVASE 1/2 KILO	375
2239	kit Materiales emergencia (Clavos, Pestillo, Picaporte)	
2239-0	kit Materiales emergencia (Visagras, Clavos, Pestillo, Picaporte)	
2239-1	Caballete de Techo 3 mts.	
2239-2	Caballete Corto Techo 1 mts.	
2239-3	Caballete de Techo 4 mts.	
2239-4	kit Materiales (Picaporte, Clavos, Pestillo, Papel Fielro, Caballete)	
2300	Paq. Alimentos A. Social	11
2300-1	Paq. Alimentos Programada(emergencia)	
2302	Caja leche especial (400 kg.)	
2303	Kg.leche purita	
2304	Harina Bolsa de 5 Kg.	
2305	Azúcar Bolsa de 5 Kg.	
2306	CAFE TARROS	
2401	Calzado unisex (Pares)	8
2500	Vestuario	
2501	Ajuares	232
2502-C	Camisa Talla 38	1

2502-D	Delantal varon	Talla 37	1
2502-P	Pantalon	Talla 42	1
2502-J	Jumper	Talla 42	1
2503	Jumper	Talla 6-8	46
2504	JUMPER	Talla 10 - 12	48
2505	Jumper	Talla 14 - 16	12
2506	Jumper	Talla S - L	22
2507	Blusa	Talla 4-6	
2508	Blusa	Talla 8-10	
2509	Blusa	Talla 12-14	
2510	Blusa	Talla S-L	
2511	Delantal	Talla 6-8	
2512	Delantal	Talla 8 - 10	
2513	Delantal	Talla 12-14	
2514	Delantal	Talla S - L	
2515	Chaleco	Talla 44	
2516	Chaleco	Talla 8-10	
2517	Chaleco	Talla 12-14	
2518	Chaleco	Talla S-L	
2523	Pantalon	Talla 6 - 8	42
2524	Pantalon	Talla 8 - 10	38
2525	Pantalon	Talla 14 - 16	9
2526	Pantalon	Talla S-L	9
2527	Camisa	Talla 4-6	
2528	Camisa	Talla 8-10	
2529	Camisa	Talla 12-14	
2530	Camisa	Talla S-L	
2531	Cotona	Talla 6-8	35
2532	Cotona	Talla 10 - 12	38
2533	Cotona	Talla 14 - 16	20
2534	Cotona	Talla S - L	18
2535	Sweters	Talla 4-6	
2536	Sweters	Talla 8-10	
2537	Sweters	Talla 12-14	
2538	Sweters	Talla S-L	
2601	Colchonetas	1 1/2 Plaza	234
2602	Frazadas	1 1/2 Plaza	536
2604	Colchonetas tivinil	1 Plaza	
2801	Sacos carbon		254
2900	Medicamentos		
2903	Insulos Medicos		
3328	DONACION BOLSA CARBON 2,5 KG		2
3301	Donación Pañales RN 34 udes		
3301-1	Donación Pañales Chicos 0 A 6 KG. 20 udes. (ó 28 UDES)		3
3307	Donación Paq. Pañales med. (12 udes)		
3307-1	Donación Paq. Pañales med. (10 udes)		186
3308	Donación Paq. Pañales grande(12 udes)		
3308- 1	Donación Paq. Pañales grande(9 udes)		20
3308- 2	Donación Paq. Pañales grande(40 udes)		
3309	Donación Paq. Pañales Extra grande(8 udes)		
3305	Donación Pañales Pac. Post.		
3322	Planchas aislapol		
3322	Planchas fonolitas		
3324	Calzado (Pares) donacion		
3501	Paq. Pañales RN (28 udes) NATUREL		131
3502	Paq. pañales .adultos(8 c/u)		

3503	Paq. pañales bambino (3 udes c/u)	
3504	Cubre pañales para bebe	14
3505	Udes. pañales (grandes) adultos(12 c/u)pac. Post.	10
3505 - 1	Udes. pañales (grandes) adultos(12 c/u)pac. Post. (Emergencia)	
3506	Paq. pañales adultos 12 Udes.	43
3506-1	Paq. pañales adultos 12 Udes. (Emerg)	
3507	Paq. Pañales med. NATUREL(24 udes)	114
3507-G	Paq. Pañales med. (60 udes)	
3508	Paq. Pañales grande nappys(20 udes)	236
3508-G	Paq. Pañales grande pamper (32 udes)	
3509	Paq. Pañales extra grande Baby Sec Ultra (16 udes)	
3511	Paq. Pañales med. PAMPERS(54 udes)	
3512	Paq. Pañales extra grande (38 udes)	
3513	Paq. Pañales extra grande PAMPERS (44 udes)	
3514	Paq. Pañales Med. PAMPERS 72 udes	3
3515	Paq Pañal Adulto Extra Grande 8 udes	
3516	Paq. Pañales extra grande PAMPRES (48 udes)	
3901	Paq escolar parvulo	68
3902	Paq escolares E. Básica(1 a 4)	66
3903	Paq escolares E. Básica(5 TOa 8 VO)	16
3904	Paq escolares M-UNIV	47
3901-CH	Paq escolar parvulo	9
3902-CH	Paq escolares E. Básica GENERAL	10
4304	Sillas de ruedas	
4502	Colchonetas antiescaras	
2503-CH	Jumper Talla 6-8	
2504-CH	Jumper Talla 10-12	
2505-CH	Jumper Talla 14 - 16	
2506-CH	Jumper Talla S - L	7
2507-CH	Blusa Talla 4-6	
2508-CH	Blusa Talla 8-10	
2509-CH	Blusa Talla 12-14	
2510-CH	Blusa Talla S-L	8
2511-CH	Delantal Talla 6 - 8	
2512-CH	Delantal Talla 10 -- 12	
2513-CH	Delantal Talla 14 - 16	
2514-CH	Delantal Talla S - L	13
2515-CH	Chaleco Talla 4-6	
2516-CH	Chaleco Talla 8-10	
2517-CH	Chaleco Talla 12-14	
2518-CH	Chaleco Talla S-L	3
2523-CH	Pantalon Talla 6 - 8	
2524-CH	Pantalon Talla 8-10	
2525-CH	Pantalon Talla 12-14	
2526-CH	Pantalon Talla S-L	3
2527-CH	Camisa Talla 4-7	
2528-CH	Camisa Talla 8-10	
2529-CH	Camisa Talla 12-14	
2530-CH	Camisa Talla S-L	
2531-CH	Cotona Talla 4-6	
2532-CH	Cotona Talla 8-10	
2533-CH	Cotona Talla 12-14	
2534-CH	Cotona Talla S - L	
2535-CH	Sweters Talla 4-6	
2536-CH	Sweters Talla 8-10	